



**ESTADO DE INFORMACIÓN
NO FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2020**



1	Carta del máximo responsable de la compañía.....	5
2	Perfil de SEGIPSA	7
2.1	Sobre nosotros	7
2.2	Estructura de la organización.....	13
2.2.1	Centros de trabajo	13
2.2.2	Organigrama y órganos de gobierno de la Sociedad.....	16
2.3	Áreas de actividad	26
2.3.1	Gestión catastral.....	29
2.3.2	Arrendamiento de inmuebles propios.....	31
2.4	Certificaciones.....	32
3	Nuestros compromisos con la sostenibilidad y Responsabilidad Social.....	32
3.1	Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030.	33
3.2	Buen gobierno y gestión ética.....	36
3.3	Compromiso con las personas que integran la organización	40
3.4	Compromiso con la administración y con la sociedad	53
3.5	Compromiso con la arquitectura y la construcción	58
3.6	Responsabilidad frente al medio ambiente	59
4	Acerca de esta memoria	62
4.1	Grupos de Interés.....	62
4.2	Análisis de la materialidad	65
4.3	Verificación externa	67
4.4	Dónde solicitar más información	67
5	Índice de contenidos GRI	68

1 Carta del máximo responsable de la compañía.

Dejamos atrás **un año especialmente complicado**. La pandemia que estamos atravesando ha provocado que se hayan tenido que aumentar los esfuerzos para poder cumplir satisfactoriamente la misión de esta Sociedad Mercantil Estatal; proporcionar a la Administración General del Estado y a los poderes adjudicadores dependientes de ella, un servicio eficiente en el marco de su objeto social; manteniendo, a su vez, como objetivo esencial, la vocación de servicio al Sector Público.

A pesar de todo ello, el año 2020 ha sido, en líneas generales, positivo para la empresa. Se ha cerrado el ejercicio con un **buen resultado económico** y se han solventado las dificultades propias de la adaptación a una nueva forma de trabajo.

SEGIPSA sigue consolidándose como un eficiente medio propio de la Administración General del Estado, tanto en el ámbito inmobiliario como en el de la gestión de la documentación administrativa. Para ello, se realiza continuamente una revisión y adaptación de los procedimientos de esta Sociedad, coordinando esta tarea con una correcta planificación estratégica. Resaltar, en este sentido, la aprobación en este año del **Plan de Actuación 2020-2022**.

Otro motivo de satisfacción durante el año 2020, ha sido el **gran impulso** que se ha dado en la empresa a los **asuntos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa**, alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Destacar, entre otros, la aprobación en el año 2020 del Plan de Igualdad, la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la elaboración de una política marco de Responsabilidad Social Corporativa y la realización de la primera campaña solidaria de recogida de alimentos, productos de aseo y ropa (habiéndose alcanzado un resultado muy positivo en esta última, gracias a la generosidad de sus empleados).

Igualmente, este año se ha **fortalecido el compromiso de SEGIPSA con el medio ambiente**, habiendo comenzado a implantarse un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa de acuerdo al modelo internacional que establece la norma ISO 14001.

Muchos son los retos a los que nos enfrentamos en 2021, pero sin duda sobre todos ellos se tomarán decisiones y se desarrollarán proyectos y actividades teniendo en cuenta **criterios éticos, ambientales, sociales y de buen gobierno**.

Como empresa pública, nuestro objetivo es dar un eficaz servicio a la Administración, que dicho servicio redunde en favor de la sociedad, y que todo ello se realice bajo el prisma de una contribución al desarrollo sostenible. Ese es nuestro camino a seguir para lograr nuestras metas.



Héctor Izquierdo Triana
Presidente de SEGIPSA

2 Perfil de SEGIPSA

2.1 Sobre nosotros

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A (en adelante SEGIPSA) es una empresa pública que posee un modelo de actuación basado en la **sostenibilidad**, y que da respuesta a diferentes necesidades de **servicios de gestión inmobiliaria, patrimoniales y de gestión de la documentación administrativa**. Se trata de una sociedad estatal mercantil con un **100% de capital público** y declarada por ley en 1999 medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, y de los poderes adjudicadores dependientes de ella.

Fue constituida el 14 de febrero de 1.977 con el nombre de Viviendas Sociales de Madrid, S.A. (VISOMSA). Desde el 9 de enero de 1.984 depende de la Dirección General del Patrimonio del Estado – Ministerio de Hacienda.

MISIÓN

Proporcionar a la Administración General del Estado y a los poderes adjudicadores dependientes de ella, un servicio eficiente en el ámbito inmobiliario y en el ámbito de la gestión de la documentación administrativa (Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, en adelante CADA), aplicando la experiencia y conocimiento de un modo sostenible, seguro y coordinado.

VISIÓN

La visión de SEGIPSA pasa por ser el medio propio más eficiente de la Administración General del Estado en su ámbito de actuación, prestando eficazmente los servicios demandados que se recojan en su objeto social; teniendo en consideración su objetivo esencial de vocación de servicio al sector público. Destacar, en este sentido, la especial atención a la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia y la eficiencia, además de fomentar y garantizar el buen gobierno.

VALORES

- El apoyo y el respeto de los **derechos humanos** internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento **ético** y conforme a la ley.
- El **trato justo y respetuoso** con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- El respeto al **medio ambiente**.
- El **respeto de los intereses** de otras personas relacionadas con la compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La **profesionalidad y la corrección** en el desarrollo de la actividad empresarial.
- **Abolición de la discriminación** en el trabajo.
- **Lucha contra la corrupción**, extorsión y el soborno.
- **Confidencialidad** y deber de secreto profesional.
- **Prudencia en el desarrollo** de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.

PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS

La tendencia de SEGIPSA para los próximos ejercicios es seguir cumpliendo con la misión, visión y valores aquí explicitados y que se encuentran asimismo previstos en su Plan de Actuación 2020-2022, documento que se elaboró con arreglo a las disposiciones indicadas en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo referido a los factores que puedan afectar a SEGIPSA como Sociedad Estatal, estos son fundamentalmente los retos asociados *al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (documento directriz elaborado por la Presidencia del Gobierno de fecha octubre de 2020) así como a la *Agenda 2030*, de la cual se informará con más detalle en el punto 3.1 del presente documento. Para hacer frente a estos retos, SEGIPSA está elaborando en la actualidad un Plan de Adecuación, que se prevé sirva para que esta Sociedad siga cumpliendo con su misión de proporcionar a la Administración General del Estado y a sus poderes adjudicadores un servicio eficiente en el marco de su Objeto Social.

SEGIPSA agrupa una amplia oferta de servicios inmobiliarios para ofrecer soluciones integrales a sus clientes. En los últimos años, ha logrado posicionarse en el sector público gracias a una experiencia de más de 40 años. La gran profesionalidad y flexibilidad de la organización hace posible ofrecer al cliente un servicio único que abarca desde la contratación de un único servicio hasta la posibilidad de realizar la gestión completa en el área inmobiliaria.

MARCO JURÍDICO

SEGIPSA es una sociedad estatal mercantil (100% capital público de la Dirección General del Patrimonio del Estado), declarada por ley ***Medio Propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella***, (incluido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto del Patrimonio Sindical Acumulado y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social), pudiéndole encargar directamente todo tipo de trabajos sobre bienes o derechos integrantes de patrimonios públicos o susceptibles de serlo.

Igualmente tiene la consideración de medio propio personificado para los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario que corresponden a la Dirección General del Catastro.

El actual régimen jurídico de SEGIPSA se recoge en la **Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre** del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habiendo incorporado a su denominación social el carácter de "mercantil" para la adaptación a las exigencias del artículo 111 de la **Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del 28 de septiembre de 2016, y de la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 2016. Dichos acuerdos fueron elevados a escritura pública formalizada el 4 de abril de 2017. También en la misma escritura **SEGIPSA, de conformidad a lo exigido en el artículo 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre**, acredita disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que corresponde con su objeto social, *siendo una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.*

El nuevo marco legal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), y más específicamente, al amparo de su Disposición Transitoria cuarta, **requirió efectuar un nuevo reconocimiento de la condición de Medio Propio de SEGIPSA, ajustado a los requisitos del artículo 32.2-d) de la LCSP**, lo que se realiza mediante la escritura de elevación a público de acuerdos sociales adoptados, en la sesión de 19 de diciembre de 2018, por el socio único constituido en Junta General Universal y Extraordinaria, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad. En virtud de dicha escritura, autorizada ante Notario, se modifican y refunden los Estatutos Sociales de SEGIPSA, resultando:

- 1) Que, de conformidad a lo exigido en La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la condición de Medio Propio de SEGIPSA cuenta con el reconocimiento y conformidad expresa de la Administración General del Estado, (AGE), a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, (DGPE), quedando verificado y constatado formalmente que SEGIPSA es Medio Propio personificado de una única Entidad, que es la AGE, (artículo 32.2 LCSP) y que por tanto, tanto la AGE como otros poderes adjudicadores dependientes de aquella podrán conferirle encargos, conforme prevé el artículo 32.2-a) de la LCSP.
- 2) Que, además **SEGIPSA cuenta con los medios materiales y personales apropiados para la realización de los trabajos previstos en la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003.**

Igualmente, dicha condición de Medio Propio y Servicio Técnico de SEGIPSA resulta también del informe favorable emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), de 18 de marzo de 2020, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **tras revisar la Memoria acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser declarado medio propio y servicio técnico presentada por SEGIPSA, junto al documento de solicitud de reconocimiento de dicha condición y sus correspondientes Anexos documentales.**

Por último, indicar que el régimen jurídico aplicable en materia de contratación es el previsto en el Título I del Libro III de la LCSP, (artículos 316 a 320): *“contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública”.*

SERVICIOS Y TARIFAS

En su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de la misma indicado previamente, SEGIPSA ha prestado los siguientes servicios en 2020, habiendo aplicado las siguientes tarifas generales, que se encuentran convenientemente publicadas en el Boletín Oficial del Estado:

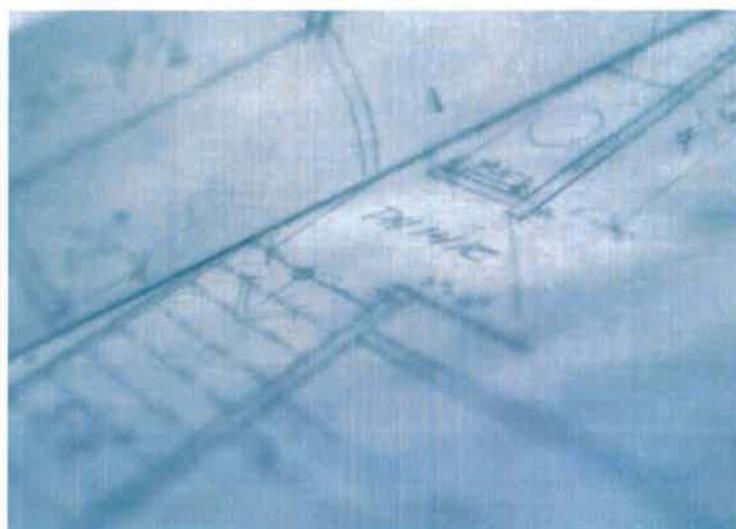
Servicios de arquitectura:

- Resolución de 22 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se modifican las tarifas de los trabajos de redacción de proyectos de edificación, dirección de obra y dirección de ejecución, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos que se le encomienden al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 2008.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.



Servicios de investigación y regularización patrimonial de bienes inmuebles:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas de regularización patrimonial de bienes inmuebles aplicadas por la Sociedad Mercantil de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P., S.A.

Servicios de administración y mantenimiento de bienes inmuebles:

- Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2000 en relación con la tarifa de administración de bienes inmuebles.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Obtención y digitalización de planos:

- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Certificación y auditoría energética de bienes inmuebles:

- Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos relativos a la certificación y auditoría energética de bienes inmuebles.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Servicios de valoraciones:

- Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. a los trabajos de valoración de inmuebles y otros bienes con distinta naturaleza.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Servicios de gestión para la enajenación de inmuebles:

- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de gestión para la enajenación de inmuebles, aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.

**Servicios de custodia y tratamiento documental prestados por el CADA:**

- Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la tarifa de los servicios más habituales que presta el Centro de Almacenamiento de

Documentación Administrativa, aplicable por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos que se le encomiendan al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas del servicio de provisión de cajas Lomo 41 por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de custodia digital e indexación de archivos electrónicos prestados por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las tarifas del servicio de custodia de documentación prestado por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Asimismo, en su condición de medio propio, SEGIPSA ha prestado **otros servicios** en 2020 para los que ha aplicado tarifas específicas que no pueden encuadrarse dentro de las tarifas generales anteriormente indicadas. A modo de ejemplo, cabe destacar, por su especial relevancia, la Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las **tarifas de trabajos catastrales** que realizará la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. a la Dirección General del Catastro.

2.2 Estructura de la organización

2.2.1 Centros de trabajo

Para el desarrollo de sus actividades, SEGIPSA posee tres centros de trabajo:

Centro de trabajo	Dirección	Actividades	Plantilla a 31/12/2020
Sede principal	Calle José Abascal 4, 3ª Planta. 28003. Madrid	Detalladas en apartado <i>Sede Principal</i>	214
Almacenes CADA	Paseo Tren Talgo 10. 28290. Las Rozas de Madrid. Madrid.	Custodia y tratamiento documental.	25
Sede Sevilla	Calle Pedro Muñoz Torres S/N. 41006. Sevilla	Servicios administrativos.	1

Cuadro 1 – Centros de trabajo de SEGIPSA

SEDE PRINCIPAL

Desde la sede principal, ubicada en pleno centro de Madrid, se lleva a cabo la gestión de todas las actividades principales que caracterizan a SEGIPSA, exceptuándose aquellas que conciernen a la custodia y archivo documental. En concreto, las actividades que se realizan desde esta sede son las siguientes:



- Realización de cualquier trabajo o servicio que le sea encargado relativo a la gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación, adquisición y enajenación, así como realización de otros negocios jurídicos de **naturaleza patrimonial** sobre cualesquiera bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio del Estado o en otros patrimonios públicos, así como para la **construcción y reforma de inmuebles** patrimoniales o de uso administrativo. Estos trabajos y servicios se realizarán en el marco de la consideración que tiene SEGIPSA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella.
- Asimismo, y representando una menor proporción respecto a los trabajos y servicios destacados en el apartado anterior (concretamente, las actividades que se mencionan en el presente párrafo han supuesto en 2020 un 1,74% de la facturación por encargos recibidos), SEGIPSA desarrolla desde su sede principal **otros trabajos** que forman parte de su objeto social con arreglo a lo recogido en sus Estatutos Sociales, que son prestados a Entidades respecto de las cuales esta Sociedad no tiene la consideración de medio

propio, tanto públicas como privadas, en su caso. La prestación de este tipo de actividades se lleva a cabo con observancia en todo momento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.2 b) de la LCSP, cumpliendo los límites establecidos en el mismo, tal y como se desprende del informe emitido por la IGAE con fecha 18 de marzo de 2020. A título de ejemplo, cabe destacar dentro de estas actividades las siguientes:

- La promoción, construcción, **obras de infraestructuras y equipamientos**, rehabilitación, reforma, compra, venta, permuta o adjudicación de **bienes inmuebles** planeamiento, urbanización, parcelación, deslinde, regularización, replanteo o medición de **toda clase de bienes inmuebles**.
- El planeamiento, urbanización, parcelación, deslinde, regularización, replanteo o medición de **toda clase de bienes inmuebles**.
- La **gestión integral** de la construcción por cuenta ajena, tanto para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, como para particulares.
- El estudio y elaboración de cualesquiera **proyectos de ejecución** de edificaciones de cualquier clase, de urbanizaciones, sectores, zonas, polígonos, poblados, o de cualquier otra clase de terrenos destinados a la edificación, así como la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud y los estudios pertinentes.
- El **arrendamiento** de toda clase de bienes muebles e inmuebles para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, personas jurídicas públicas o privadas, asociaciones, fundaciones, organismos internacionales o particulares.

SEDE CADA

El Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA) fue construido por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) por encargo de la Dirección General del Patrimonio del Estado para dar respuesta a las necesidades de almacenamiento de documentación que tenía la Administración General del Estado.

Inicia su actividad en el año 2006 y su construcción se enmarca en la política patrimonial del entonces Ministerio de Economía y Hacienda de optimización de espacios en edificios administrativos e incorporación de nuevas tecnologías a la gestión administrativa.



En el Centro se prestan todos los servicios relacionados con el ciclo documental:

- Transporte inicial de documentación
- Referenciación, etiquetado y entrada al almacén
- Custodia de documentación física. La zona de almacenamiento dispone de 12 pasillos con estanterías automáticas de 5 niveles de carga y doble profundidad. Esto supone 408 Km lineales de estanterías (4.050.000 cajas de tipo 10).
- Consulta de contenedores, cajas y expedientes.

- Provisión de consumibles
- Salida definitiva y destrucción certificada de documentación previa solicitud autorizada.
- Tratamiento documental:
 - Consultoría, identificación, clasificación y descripción de documentos para la organización de fondos archivísticos.
 - Generación de instrumentos de descripción (IDD): bases de datos con los campos adaptados a las necesidades de cada cliente para hacer localizable la documentación según sus consultas.
 - Realización de valoraciones de series, creación de cuadros de clasificación, y preparación para conservación definitiva o expurgo.
 - Cotejo documental para validar las transferencias documentales.
- Digitalización masiva de todo tipo de documentación: facturas, histórica, etc., formatos y tamaños: A4, A3, planos, libros, etc. Grabación de metadatos.
- Preservación digital que permite: la firma de documentación con sellado de tiempo, el acceso a la documentación desde portal web, la garantía de conservación de cualquier archivo y formato, la seguridad de acceso a la información a nivel de usuario y protección de la información (RGPD) y la trazabilidad de archivos y acciones.

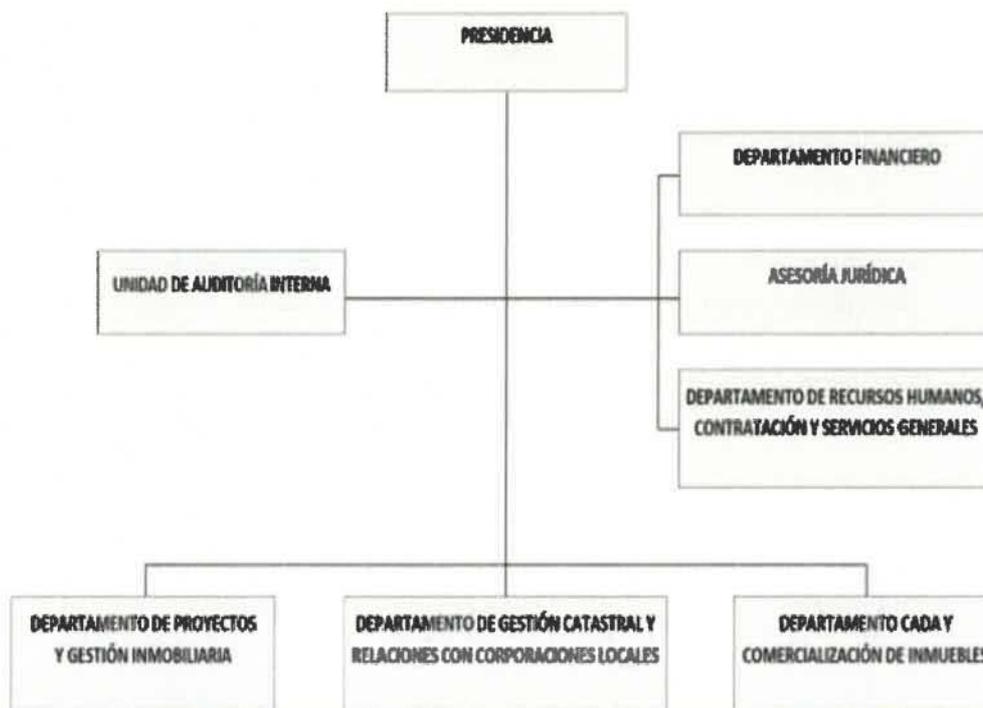
SEDE SEVILLA

En el centro de Sevilla se dispone de una persona encargada de la realización de todo tipo de **tareas relacionadas con el polígono industrial Hytasa** de Sevilla, propiedad de SEGIPSA tras la absorción de la antigua empresa pública IMPROASA en el año 2012. Las funciones que se desempeñan en esta sede son las siguientes:

- Mantenimiento, reparación, supervisión y otras gestiones derivadas de las naves del polígono industrial.
- Atención e interlocuciones con el Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Tributaria, Servicio Andaluz de Salud etc., entre otros organismos relacionadas con la gestión del polígono industrial.
- Comercialización (alquiler) de las naves y terrenos que conforman el polígono industrial.

2.2.2 Organigrama y órganos de gobierno de la Sociedad

La gestión y dirección de la organización se estructura a partir de la **Presidencia**, de la que dependen la **Unidad de Auditoría Interna** (la cual no tiene la consideración de Dirección) y **seis departamentos** (tres de carácter estructural y tres de carácter operativo), liderados cada uno de ellos por un Director:



Organigrama SEGIPSA. Nueva presidencia desde 6.10.2020

SEGIPSA es una sociedad unipersonal, cuyo socio único es el Estado Español (Administración General del Estado), Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado. Su gobierno y administración están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. El Consejo de Administración puede, a su vez, delegar sus funciones, así como conferir cuantos apoderamientos estime convenientes.

* JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

El Gobierno y la administración de SEGIPSA están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Presidente del Consejo de Administración. Asimismo, en calidad de representante del accionista único, forma parte de este Órgano el Director General de Patrimonio del Estado, el cual puede delegar esta función en la Subdirectora General de Empresas y Participaciones Estatales de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La composición de este órgano se completa con un secretario, el cual es coincidente con el del Consejo de Administración. A fecha 31 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas está compuesta por un 66,67% de hombres y un 33,33% de mujeres.

El número de sesiones de la Junta General de Accionistas, durante el año 2020, ha sido de 7.

*** CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Es el órgano encargado del Gobierno y la Administración de SEGIPSA junto con la Junta General de Accionistas. Asume la representación social de la empresa y tiene plenitud de facultades, salvo las reservadas expresamente a la Junta General. Está integrado por un mínimo de ocho y un máximo de doce consejeros, nombrados por la Junta General de Accionistas. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros nombrados a propuesta del accionista. El Presidente, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento legítimo será sustituido por el Consejero más antiguo, y en caso de tener igual antigüedad por el de más edad. El Secretario de este Consejo será nombrado por el Consejo de Administración. Igualmente, asistirá a los Consejos de Administración un Vicesecretario que podrá ser nombrado por el Consejo de Administración y que asistirá a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración está compuesto por un 25% de mujeres y 75% de hombres, siendo los siguientes consejeros y consejeras (sin tener en cuenta a los miembros que no ostentan la condición de Consejeros):

Miembros del Consejo	Cargo	Ministerio
D. Héctor Izquierdo Triana	Presidente de SEGIPSA	-
D. Bernardino Pérez Crespo	Subdirector General del Patrimonio del Estado	Ministerio de Hacienda
D. Alfredo Franco de la Torre	Coordinador de la Unidad de Asuntos Nacionales. Gabinete de la Presidencia del Gobierno	Presidencia del Gobierno
D. José Antonio Sánchez Quintanilla	Subdirector General de Servicios y Coordinación	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
D ^a Alicia García-San Miguel Bossut	Oficial Mayor	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Ignacio Giménez Coloma	Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio del Interior	Ministerio del Interior
D ^a . Begoña Blanco Gaztañaga	Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.	Ministerio de Hacienda
D. José Ignacio Fuentes Gómez	Subdirector Adjunto de Coordinación y Gestión Presupuestaria. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación	Ministerio de Hacienda
D. Jesús Puebla Blasco	Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano. Dirección General del Catastro	Ministerio de Hacienda
D. Raúl Casado García	Subdirector General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
D. Pedro Cañas Navarro	Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Intervención General de la Administración del Estado	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
D ^a . Clara Guzmán Zapater	Jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Otras personas no consejeras	Cargo	Ministerio
D. Antonio Panizo García (Secretario)	Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
D. Carlos Alfonso Sánchez Serra (Vicesecretario)	Director Jurídico de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.	-

Cuadro 2 – Miembros del Consejo de Administración de SEGIPSA a 31.12.2020

El número de sesiones del Consejo de Administración, durante el año 2020, ha sido de 12.

*** COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL**

La Comisión de Auditoría y Control se rige por lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de SEGIPSA y por las Normas de Funcionamiento aprobadas en la sesión del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2003, que han sido objeto de modificación por la Instrucción Reguladora de las relaciones de las Sociedades Mercantiles del Grupo Patrimonio con la Dirección General de Patrimonio del Estado, de febrero de 2007. También le resulta de aplicación la Guía de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en Sociedades Estatales, de febrero de 2004. Está constituida por tres consejeros sin funciones ejecutivas, que son designados por el Consejo de Administración, actuando además como secretario quien lo fuere de dicho Consejo. Tendrá además un Presidente, elegido entre sus miembros. Asimismo, forma parte de esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración en calidad de Vicesecretario de la Comisión de Auditoría y Control. Tal y como recoge la normativa indicada anteriormente, las funciones específicas de esta Comisión son las que se relacionan a continuación:

- En relación a las auditorías externas, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o renovación de auditor externo; ii) establecer comunicaciones con los auditores externos sobre áreas de especial interés; iii) analizar incidencias detectadas de los auditores externos; iv) solicitar opiniones y comentarios de los auditores externos acerca de posibles riesgos financieros, de control y operativos.
- En relación a la información financiera y presupuestaria, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer y evaluar las normas y principios de contabilidad que aplica la empresa; ii) supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de la información financiera a someter al Consejo de Administración; iii) revisar las cuentas anuales; iv) verificar el cumplimiento de las normas y plazos relativos a la rendición de cuentas anuales y demás información que deben rendir por su pertenencia al sector público en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria; v) vigilar el cumplimiento de las normas presupuestarias que resultan de aplicación a SEGIPSA; vi) colaborar con la dirección de la sociedad en la formulación de la información financiera y de gestión.
- En relación a la auditoría interna; esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer el plan anual de auditoría interna y proponer los eventuales cambios que en su caso se consideraran necesarios; ii) conocer las decisiones relacionadas con el nombramiento del responsable del departamento de auditoría interna; iii) informar sobre la adecuación y suficiencia del presupuesto del departamento de auditoría; iv) evaluar la idoneidad de los

sistemas de comunicación y los destinatarios de los resultados de las auditorías internas, proponiendo en su caso el establecimiento de medidas correctoras.

La Comisión de Auditoría y Control de SEGIPSA a 31 de diciembre de 2020 está formada por un 100% de hombres y su composición es la que se indica a continuación:

Miembros de la Comisión - Consejeros	Cargo	Ministerio
D. Pedro Cañas Navarro (Presidente)	Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Intervención General de la Administración del Estado	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
D. Jesús Puebla Blasco	Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano. Dirección General del Catastro	Ministerio de Hacienda
D. Bernardino Pérez Crespo	Subdirector General del Patrimonio del Estado	Ministerio de Hacienda
Miembros de la Comisión – No Consejeros	Cargo	Ministerio
D. Antonio Panizo García (Secretario)	Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
D. Carlos Alfonso Sánchez Serra (Vicesecretario)	Director Jurídico de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.	.

Cuadro 3 – Miembros de la Comisión de Auditoría y Control de SEGIPSA a 31.12.2020

El número de sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, durante el año 2020, ha sido de 4.

Además de los Órganos indicados, existen otros órganos representativos en la compañía que también tienen poderes de decisión dentro de su marco de actuación:

*** COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL:**

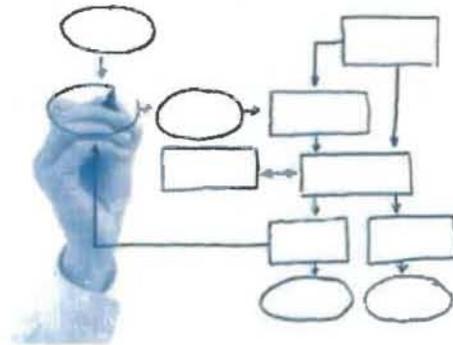
Se reúne como mínimo una vez al semestre y vela por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial. Asimismo, se encarga de proponer las medidas correctoras de dicho Código que eventualmente correspondan. Fue constituido tras la implantación del Modelo de Prevención de Delitos en el año 2016, y está compuesto por el Director del departamento de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Para el año 2021 se ha acordado ampliar el número de miembros, de manera que se consiga una mayor representatividad. Este Comité se encuentra formado por un 100% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020. Algunas de las funciones asignadas a este Comité son las siguientes.

- Proponer al Consejo de Administración la revisión y actualización del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Recibir y resolver las dudas, sugerencias o propuestas que puedan surgir sobre la interpretación y/o aplicación del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Recibir las denuncias de actuaciones que sean contrarias a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos en el Código de Conducta y Ética Empresarial, dándoles el cauce que proceda en cada caso.
- Informar al Consejo de Administración sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos relacionados con el Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Informar al Consejo de Administración sobre cualquier conducta contraria al Código de Conducta y Ética Empresarial.

A continuación, se destacan las principales acciones que se han impulsado desde este Comité en 2020:

- Se han iniciado acciones encaminadas a la modificación del Código de Conducta y Ética Empresarial, tales como la propuesta de incorporación a dicho Código de ejemplos concretos de conductas éticas deseables
- Los integrantes del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial han recibido en el mes de diciembre de 2020 formación en materia de ética que pretende ser impartida al resto de la plantilla de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2021
- Se ha dado difusión al canal de denuncias de SEGIPSA mediante el envío de un e-mail a toda la plantilla el día 13 de noviembre de 2020 y mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de José Abascal explicitando la dirección de e-mail a la que se deben enviar dichas consultas, la disponibilidad para todo el personal de la plantilla de dicho canal y el tipo de consultas que pueden ser atendidas desde el mismo

- Se ha impulsado la publicación en la página web corporativa de las retribuciones percibidas por el máximo responsable de la Sociedad
- Se ha acordado hacer seguimiento en 2021 a la publicación en la página web de las dietas por asistencia a Consejos de Administración de los Consejeros y de las retribuciones individuales percibidas por los directivos de SEGIPSA



* ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Órgano de Supervisión del Modelo de Prevención de Delitos es el responsable de la coordinación y la supervisión del Manual de Prevención de Delitos, y de forma genérica, de todo el Modelo de Prevención de Delitos existente, reportando directamente al Consejo de Administración de las actuaciones realizadas en este ámbito. Este órgano está formado por el Director de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la unidad de la Auditoría Interna. Para el año 2021 se ha acordado ampliar el número de miembros con el objeto de conseguir una mayor representatividad. Este Órgano se encuentra formado por un 100% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020.

Las funciones a realizar por este Órgano de Supervisión son las siguientes:

- Proponer un Resumen Anual de Verificación al Consejo de Administración que comprenda los hechos significativos y recomendaciones de mejora fruto de la revisión y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por el funcionamiento eficaz del manual de prevención de delitos mediante la coordinación y facilitación de las directrices definidas para su mantenimiento y actualización.
- Implantar las subsanaciones y planes de mejora y seguimiento periódico que se decidan, como consecuencia de la evaluación del diseño y de la efectividad del manual de prevención de delitos.
- Identificar cambios legislativos u organizativos que puedan afectar al Manual de Prevención de Delitos (cambios del ordenamiento jurídico, de jurisprudencia, cambios societarios y/o de actividades de negocio) y evaluar su impacto y proponer soluciones en su caso.

- Actualizar y mantener la documentación relacionada con el Manual de Prevención de Delitos apoyándose en las Áreas de la Sociedad (matrices de riesgos y de controles).
- Promover, a través de acciones de comunicación y formación la difusión del manual de prevención de delitos, y de las funciones y responsabilidades del cuerpo directivo de la Sociedad.

Las principales acciones desarrolladas por este Órgano a lo largo del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Se ha llevado a cabo una revisión integral de los controles asociados al Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, MPD), habiéndose actualizado una parte de los mismos para adaptarla a la realidad actual de SEGIPSA
- Se han iniciado acciones para impulsar la actualización de las matrices de riesgos y de controles que forman parte del MPD, así como para adaptar el mismo a las exigencias de la UNE 19601, certificación que se pretende obtener en 2021
- Se ha colaborado en la aprobación de la Política de Protección de Datos Personales y Privacidad de SEGIPSA, aprobada por el Presidente el día 27 de julio de 2020
- Se han llevado acciones encaminadas a dar cumplimiento a las recomendaciones del informe recibido del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de los modelos de prevención de delitos y comportamientos contrarios a la ética, tales como la búsqueda de formación específica para los miembros que forman parte de este Comité con el objetivo de obtener una certificación en materia de compliance penal en el año 2021 o la creación de un canal de comunicaciones adicional al ya existente para que los empleados de SEGIPSA puedan realizar cualquier propuesta o expresar inquietudes en clave de mejora

*** ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI):**

Este Órgano fue constituido por Acuerdo del Consejo de Administración de SEGIPSA para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El mismo se encuentra formado por un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, SEPBLAC), que ejerce asimismo la Presidencia de dicho Órgano, y por cuatro vocales, todos ellos integrantes de la plantilla de SEGIPSA. En términos de igualdad de género se encuentra constituido por un 60% de mujeres y un 40% de hombres. Sus funciones principales son las que se relacionan a continuación:

- Proponer al Consejo de Administración las medidas de control interno que se consideren adecuadas, tendentes a conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Analizar, controlar, así como comunicar al SEPBLAC toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Actualizar los procedimientos internos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuando así lo exijan las modificaciones normativas.
- Establecer, modular y modificar, en su caso, los parámetros de la política expresa de admisión de clientes de SEGIPSA, en función de los estándares internacionales, nacionales y la experiencia acumulada por la propia sociedad.
- Aprobar el carácter excepcional de clientes, si se da el caso.
- Diseñar el Plan Anual de Formación de los empleados y velar por la realización periódica de planes y cursos de formación adecuados en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, dirigidos a empleados, directivos y colaboradores externos.
- Difundir a todo el personal de SEGIPSA una copia del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y sus futuras actualizaciones, así como una copia de la normativa aplicable y de las modificaciones que se produzcan.
- Cualquier otra obligación derivada de lo contenido en el Manual de Prevención o de sus futuras actualizaciones.

* EQUIPO DE CONTINGENCIAS

Este equipo fue constituido el día 23 de octubre de 2020 para atender las contingencias que pudieran producirse durante el tiempo que dure la limitación presencial al trabajo. El mencionado equipo de trabajo está compuesto por dos personas de Asesoría Jurídica, dos personas del Departamento de Recursos Humanos, Contratación y Servicios Generales, una persona del Departamento Financiero, una persona del Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con Corporaciones Locales, una persona del Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, dos personas del Departamento de CADA y Comercialización de Inmuebles, una persona del Comité de Empresa, y la Delegada de Personal del CADA. En términos de igualdad de género, el equipo está compuesto por un 27,27% mujeres y 72,73% hombres.

Las funciones principales del mencionado Equipo de Contingencias son las siguientes:

- Colaborar con los órganos responsables en la empresa de la Seguridad y Salud de las personas trabajadoras.
- Proponer la formación necesaria para poder desarrollar el trabajo a distancia.
- Colaborar en la sensibilización a la plantilla sobre la necesidad de que adopten, dentro de lo posible, las medidas de prevención de riesgos laborales mientras estén teletrabajando.
- Evaluar el impacto del teletrabajo en el desempeño de las funciones de la Sociedad.
- Analizar las incidencias, durante la situación del teletrabajo y diseñar propuestas de solución.

* COMISIÓN PARITARIA DE REPRESENTANTES DE SEGIPSA:

La Comisión paritaria está compuesta por los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal, en representación de los trabajadores, y por la representación que designe la empresa. Esta Comisión se erige como el órgano de diálogo social de SEGIPSA en materia laboral que evidencia el respeto de SEGIPSA hacia la libertad de asociación y negociación colectiva.

Las funciones principales de esta comisión son las siguientes: la interpretación del Convenio Colectivo de aplicación en SEGIPSA, la vigilancia del cumplimiento de lo pactado y otras actividades que procuren una mejor aplicación y desarrollo de lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor.

* COMITÉ DE EMPRESA

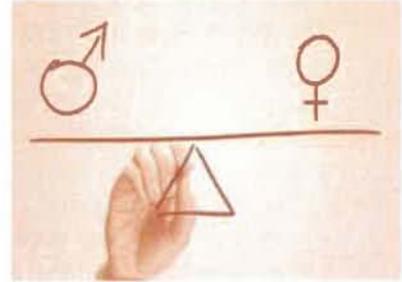
El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores de SEGIPSA para la defensa de sus intereses. El Comité de Empresa se encuentra compuesto por un Presidente, un Secretario, y otros siete representantes.

Asimismo, existe una delegada de personal en el centro de trabajo del CADA. En términos de igualdad de género, la composición es de 50% mujeres y 50% hombres a fecha 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta a la Delegada de Personal del CADA en este cálculo.

Las funciones de dicho Comité se encuentran reguladas en los artículos 62 al 68 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

*** COMISIÓN DE IGUALDAD**

La Comisión de Igualdad se reúne con periodicidad trimestral y está compuesta de manera paritaria por cuatro representantes de los trabajadores y cuatro representantes de la empresa. Esta Comisión fue creada el 11 de julio de 2019 para negociar la elaboración e implantación del Plan de Igualdad, que fue aprobado el 4 de marzo de 2020. En términos de igualdad de género, la misma se encuentra formada por un 62,5% de mujeres y un 37,5% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020. Sus funciones principales son las que a continuación se indican:



- Velar por el cumplimiento del compromiso de SEGIPSA con el principio de igualdad de trato y oportunidades en mujeres y hombres.
- Informar al personal de la empresa sobre el compromiso adoptado por la sociedad para desarrollar un Plan de Igualdad.
- Sensibilizar a la plantilla sobre la importancia de incorporar la igualdad de oportunidades en la política de la empresa y la necesidad de que participe activamente en la puesta en marcha del plan de igualdad.
- Impulsar la difusión del Plan de Igualdad dentro de la empresa, y promover su implantación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad

2.3 Áreas de actividad

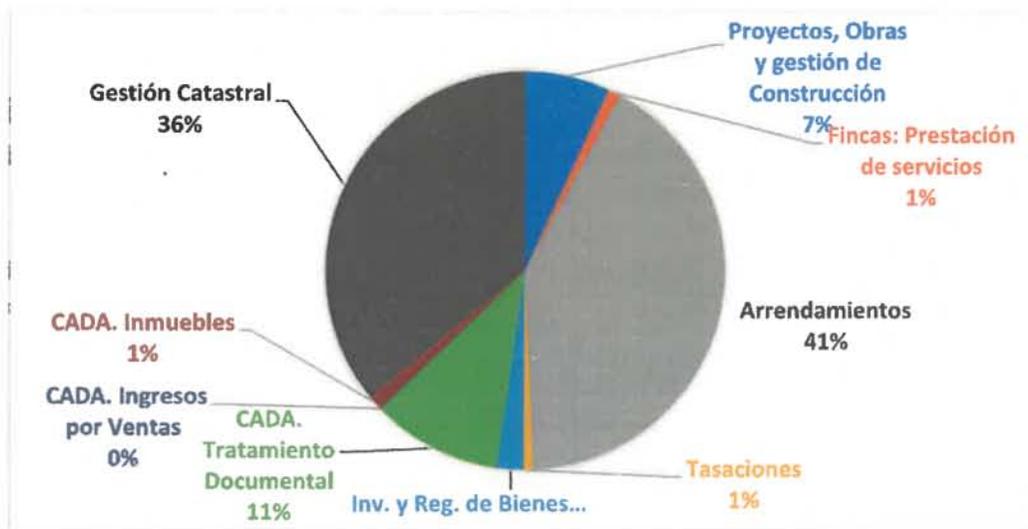
En el ejercicio 2020, la cifra de negocios de SEGIPSA ha alcanzado una suma total de 27.877.377,21 €. En el año 2019, esta misma variable alcanzó un total de 30.193.932,42 € (excluyendo de esta cifra a los ingresos menores por venta de cajas, que ascienden a un total de 12.100 € en 2020 y de 2.653,90 € en 2019). Este descenso se explica fundamentalmente por la caída de la facturación que ha tenido lugar en el Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con Corporaciones Locales, proveniente de una ejecución de los encargos catastrales un 19% inferior a la ejecutada en 2019. A este respecto, cabe matizar que en la cifra de negocios de 2019 se incluyeron trabajos facturados en este ejercicio, pero cuya ejecución tuvo lugar en 2018, de forma que el descenso real relativo a los trabajos catastrales entre 2020 y 2019 ha sido de un 5,7%. Esta disminución se explica, entre otros aspectos, por las consecuencias que para la ejecución de los trabajos catastrales supuso el estado de alarma (suspensión de plazos, retrasos en las licitaciones y suspensión de servicios de atención presencial durante el confinamiento). No obstante, es necesario señalar a este respecto que los beneficios ordinarios de este ejercicio se encuentran en línea con los de los ejercicios previos, cuestión que conviene resaltar teniendo en cuenta la situación especial derivada de la pandemia COVID-19 atravesada en 2020.

Las principales fuentes de ingresos proceden de las actividades realizadas de arrendamientos (41%) y gestión catastral realizadas (36%).

A continuación, se presenta un desglose en términos porcentuales de la cifra de negocios de SEGIPSA correspondiente al ejercicio 2020 por departamentos y áreas:

Desglose por Departamentos y Áreas	Cifra de negocios 2020 (€)
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i> Área de Proyectos, Obras y gestión de Construcción	6,9 %
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i> Área de Administración de Fincas: Prestación de servicios	1,0 %
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i> Área de Administración de Fincas: Arrendamientos	41,5 %
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i> Área de Administración de Tasaciones	0,7 %
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i> Área de Investigación y Regularización de Bienes	2,2 %
<i>Departamento CADA y Comercialización de Inmuebles</i> Área de Tratamiento Documental: Prestación de Servicios	10,6 %
<i>Departamento CADA y Comercialización de Inmuebles</i> Área de Comercialización de Inmuebles	1,2 %
<i>Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con CCLL</i>	36,0 %
Total cifra de negocios 2020	100%

Cuadro 4 – Peso relativo cifra de negocios de SEGIPSA a 31.12.2020 por Departamentos y Áreas



Distribución de los ingresos de SEGIPSA 2020 por departamentos.

SEGIPSA ha recibido en el ejercicio 2020 un total de 54 encargos. De esta cifra total de encargos recibidos, 52 proceden de entidades respecto de las cuales SEGIPSA tiene la consideración de medio propio (Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella) y 2 proceden de organismos públicos respecto a los cuales SEGIPSA no tiene la condición de medio propio (estos organismos no tienen la condición de poder adjudicador de la Administración General del Estado). Los encargos recibidos de Entidades respecto de las que SEGIPSA no posee la condición de medio propio únicamente representan un 0,8% respecto del importe total de encargos recibidos en 2020.

La Dirección General del Catastro concentra el 67,12% en términos de importe total de encargos recibidos en 2020. Teniendo en cuenta tanto aquellos recibidos de entidades respecto de las cuales SEGIPSA es medio propio como aquellas respecto de las que no lo es, podemos indicar los siguientes datos:

Organismo Encargante	Número de encargos	Importe Total (€)	% Representación
Al. Abra Industrial, S.A. Sociedad Mercantil Estatal	1	29.650,00	0,15%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	1	95.000,00	0,49%
Agencia Estatal De Investigación	1	63.732,80	0,33%
Autoridad Portuaria De Ceuta	2	37.140,00	0,19%
Autoridad Portuaria De Málaga	1	7.326,00	0,04%
Centro Nacional Investigaciones Oncológicas	1	615,00	0,00%
Consejo De Seguridad Nuclear	2	616.411,64	3,19%
<i>Consorcio de Compensación de Seguros (*)</i>	1	5.800,20	0,03%
Dirección General de Tráfico	2	2.146.188,00	11,03%
Dirección General de Catastro	19	13.058.352,55	67,12%
Dirección General del Patrimonio Del Estado	3	456.966,78	2,35%
Departamento de Infraestructuras e Instalaciones (Congreso de los Diputados)	1	13.948,27	0,07%
Instituto de Crédito Oficial	1	427.680,00	2,20%
Instituto de Viviendas, Infraestructuras y Equipamientos Defensa	1	37.700,00	0,19%
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Delegación de Gobierno - Plan Nacional sobre Drogas	2	352.028,77	1,82%
Ministerio de Asuntos Exteriores	1	20.926,23	0,11%
Ministerio de Hacienda	1	317.674,88	1,63%
Ministerio de Justicia	1	27.431,00	0,14%
Ministerio de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente	2	123.300,00	0,63%
Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	1	12.701,76	0,07%
Parque Móvil del Estado (Ministerio Hacienda)	1	10.315,97	0,05%
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A.	1	4.596,00	0,02%
<i>Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. *</i>	1	150.000,00	0,77%
SEPIDES (SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.)	1	65.000,00	0,33%
Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias	1	40.013,59	0,21%
Tribunal de Cuentas	1	804.941,53	4,14%
Universidad Nacional de Educación a Distancia	3	529.204,37	2,72%
TOTAL	54	19.454.645,34 (**)	100%

Cuadro 5 – Encargos recibidos por SEGIPSA en 2020

(*) Organismos respecto de los cuales SEGIPSA no tiene la consideración de Medio Propio

(**) El importe global de 19.454.645,34 € corresponde al montante total de los Encargos que han sido recibidos en el ejercicio 2020, con independencia de que los mismos se hayan ejecutado únicamente en este ejercicio o sean objeto de ejecución en varios años

2.3.1 Gestión catastral

Los encargos recibidos de la Dirección General del Catastro son de dos tipos. El primer tipo se refiere a los **encargos que realiza la Dirección General del Catastro a iniciativa propia** y que se financian a cargo de sus presupuestos. El segundo tipo, se concreta en aquellos encargos que la Dirección General del Catastro formula a SEGIPSA a **solicitud de entidades con las que mantiene suscritos convenios de colaboración**, y que solicitan a dicho centro directivo que formule encargo a SEGIPSA de determinados trabajos catastrales incluidos en el ámbito del convenio, asumiendo su financiación, con los requisitos y en los términos que dispone la Orden EHA/1616/2010.

ÁMBITO TERRITORIAL DE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Octubre 2020
 Mapa Departamento de Gestión Catastral - Fuente: Elaboración Propia - [Diagrama de flujo](#) - Creado con [Drawings](#)

ENCARGOS POR CORPORACIONES LOCALES

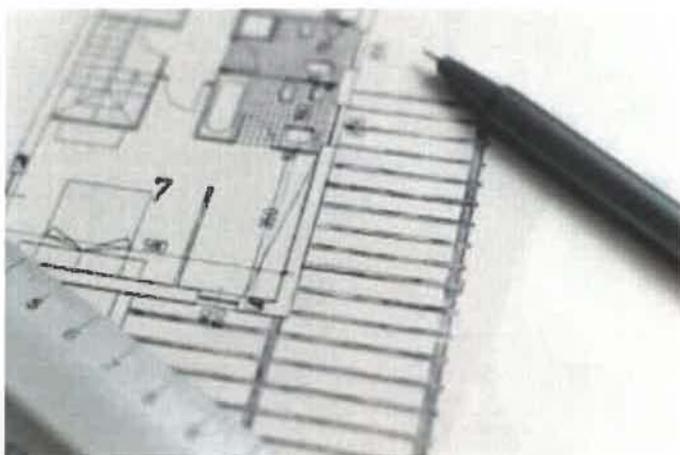


Octubre 2020
 Mapa Corporaciones Locales - Fuente: Elaboración Propia - [Diagrama de flujo](#) - Creado con [Drawings](#)

Los encargos del primer tipo se reciben uno cada año y contemplan una muy variada gama de trabajos catastrales, de modo que la Dirección General del Catastro va indicando sucesiva y detalladamente a SEGIPSA durante el plazo de ejecución del encargo los trabajos a realizar en función de las necesidades de cada momento. De éstos, aproximadamente la mitad, en términos de facturación, suelen corresponderse con los siguientes trabajos de mantenimiento catastral ordinario:

- Colaboración en la tramitación de expedientes cuyo objeto es la alteración de la titularidad catastral, a fin de mantener actualizados los datos catastrales que identifican a los titulares de los inmuebles (propietarios, usufructuarios y titulares de un derecho de superficie o de una concesión administrativa sobre ellos).
- Colaboración en la tramitación de expedientes de alteración de las características físicas de los inmuebles, derivados de realización de nuevas construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, reformas, cambios de uso o de cultivo, demoliciones, derribos, divisiones, agrupaciones, agregaciones o segregaciones, divisiones horizontales, etc...
- Servicios de resolución presencial de solicitudes de información sobre expedientes catastrales.

Los restantes trabajos objeto de señalamiento van respondiendo a las diferentes necesidades de la Dirección General del Catastro, y son de muy diverso tipo: resolución de errores de cruce, normalización de campos específicos para la valoración de las construcciones, apoyo a procedimientos simplificados de valoración colectiva, actualización de identificadores postales de los inmuebles, mantenimiento del mapa de gestión, mejora de la exactitud posicional de la cartografía, detección e incorporación de alteraciones no declaradas, incorporación de deslindes de bienes de dominio público, de concentraciones parcelarias, de reparcelaciones urbanísticas, de expropiaciones forzosas, de diversas infraestructuras, obtención de cartografía continua en zonas sin catastrar, elaboración de fichas de tipologías de producto inmobiliario para estudios de mercado, toma de fotografías de fachada de las construcciones, actualización del parcelario rústico, etc...



Los encargos formulados a solicitud de entidades locales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos insulares...) suelen incluir trabajos de cuatro tipos: colaboración en la tramitación de expedientes jurídicos, colaboración en la tramitación de expedientes físicos, detección e incorporación de alteraciones no declaradas y servicios de atención presencial al ciudadano.

2.3.2 Arrendamiento de inmuebles propios

Los arrendamientos han supuesto el 41,5% de los ingresos totales de SEGIPSA. Este servicio se realiza tanto para el sector público (87,75% sobre el total), como para el sector privado (12,25%). Los Ministerios son los organismos públicos que mayor uso han hecho del servicio de arrendamiento de inmuebles (52,67% del total de facturación por arrendamientos en 2020 a organismos públicos).

Cliente	Facturación total (€)	% Representación
Sector público (87,75%)		
Ministerios	5.173.632,59	52,67%
Ayuntamientos	499.169,10	5,08%
Empresas públicas	1.979.703,49	20,15%
Agencias estatales	236.083,65	2,40%
Tribunal de Cuentas	7.800,00	0,08%
Otros organismos públicos	1.927.217,36	19,62%
Total sector público	9.823.606,19	100%
Sector privado (12,25%)		
Empresas privadas	678.775,91	49,48%
Particulares	629.624,35	45,90%
Otros sectores privados	63.285,78	4,61%
Total sector privado	1.371.686,04	100%
TOTAL	11.195.292,23 (*)	100%

Cuadro 6 – Facturación por inmuebles arrendados por SEGIPSA en 2020

(*) La diferencia entre el importe que se presenta en este cuadro y el correspondiente a Arrendamientos del cuadro en el que se señala el desglose de la cifra de negocios por Áreas y Departamentos (361.175,51 €) radica en que en este cuadro únicamente se refleja la facturación de 2020, sin considerar los devengos por operaciones no facturadas de próximos ejercicios o los correspondientes a operaciones facturadas en ejercicios anteriores



2.4 Certificaciones

Si bien la excelencia y la vocación de servicio son constantes en la prestación de los servicios que realiza SEGIPSA, la sostenibilidad y la especial atención a su impacto ambiental es otra de las variables que se incorporan a la toma de decisiones y desempeño de la Sociedad. Bajo este prisma y compromiso, la organización en 2020 ha iniciado un proceso de diseño e implantación de un sistema de gestión ambiental según el modelo internacional ISO 14001:2015. La previsión en relación con lo anterior es terminar de implementar el sistema de gestión en 2021 involucrando en el compromiso ambiental a sus proveedores.

Adicionalmente, en 2021 también existe la previsión de conseguir certificar el sistema de gestión ambiental implantado, por un organismo certificador independiente y acreditado.

Por último, señalamos que se prevé, asimismo, obtener a lo largo del ejercicio 2021 una certificación en materia de compliance penal de acuerdo al modelo internacional de sistemas de gestión de compliance, UNE 19601. Este estándar establece los requisitos para prevenir la comisión de actos constitutivos de delitos, fomentar la cultura de prevención y cumplimiento, mejorar la gestión y ayudar a reducir el riesgo penal y dar una mayor garantía de seguridad y confianza. Adicionalmente establece medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos y para reducir significativamente el riesgo de cometerlos.

3 Nuestros compromisos para la sostenibilidad y Responsabilidad Social

En sus más de cuatro décadas de historia, SEGIPSA se ha caracterizado siempre por el compromiso con su equipo humano, la calidad en la prestación de sus servicios y la transparencia en su gestión. En esta línea, en octubre de 2020, el Consejo de Administración aprobó el **Plan de Actuación 2020 – 2022**, sujeto a la conformidad de la Dirección General de Patrimonio, que fue recibida posteriormente en el mes de diciembre de 2020. Este Plan incorpora evidencias concretas de la importancia que adquieren las cuestiones sociales, ambientales, éticas y de buen gobierno en su actividad y forma de presentarse ante sus grupos de interés.

En este contexto SEGIPSA, aprueba en diciembre de 2020 su Política de Responsabilidad Social Corporativa, que incorpora de forma documentada la ética en el trabajo, la ejemplaridad profesional, la responsabilidad, la eficiencia y la sostenibilidad a la planificación y a la gestión empresarial como parte de los valores de la organización.

Asimismo, la organización se adhiere al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, adquiriendo la condición de socio signatario de la Red Española del Pacto Mundial el día 23 de diciembre de 2020. Esta adhesión es una muestra más del respeto y debida diligencia que manifiesta SEGIPSA públicamente en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción y el soborno. Específicamente, la organización manifiesta su compromiso con los siguientes 10 principios:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

3.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030.

Una de las líneas estratégicas más importantes de SEGIPSA es la de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovida y aprobada por Naciones Unidas.

A partir de un trabajo previo de materialidad, la organización distingue seis de los diecisiete **ODS** existentes a los que contribuye o puede contribuir activamente, atendiendo a su naturaleza de empresa pública, a su objeto social y a su modelo de gobernanza. En concreto, SEGIPSA considera que contribuye a los siguientes ODS y metas de desarrollo sostenible:



GRUPO 1. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir por su objeto social o por las actividades realizadas:

- **ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:**
 - **Meta 11.3:** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en las áreas de trabajo de la organización.
 - **Meta 11.4:** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
 - **Meta 11.6:** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Contribución al ODS y sus metas: En 2020, se ha adquirido por parte de esta Sociedad un compromiso firme con la arquitectura y la construcción sostenible con arreglo a lo establecido en el apartado 8 de la Política de Responsabilidad Social. Asimismo, SEGIPSA se compromete durante el ejercicio 2021 a establecer una política y una estrategia en materia de gestión de la accesibilidad universal. Esta estrategia estará fundamentada en la identificación y diagnóstico en todos los edificios propiedad de esta Sociedad (tanto en ocupación propia como arrendados a terceros, Perímetros 1 y 2, ver apartado 4.2 – Análisis de la Materialidad) de la accesibilidad universal de los mismos. Una vez llevado a cabo este diagnóstico, SEGIPSA definirá objetivos y metas de actuación cuantificables en materia de mejora de la accesibilidad universal, dotando presupuestariamente de forma previa todos aquellos conceptos que sean necesarios para la consecución de estos objetivos y metas.

- **ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**
 - **Meta 12.7:** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Contribución al ODS y sus metas: SEGIPSA se compromete al cumplimiento de la meta indicada mediante la observancia en sus procesos de contratación a lo establecido en el Plan de Contratación Pública socialmente responsable. Asimismo, se establece como meta para los próximos años el cumplimiento de lo preceptuado en el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025.

GRUPO 2. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir por su naturaleza de empresa pública:

- **ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:**
 - **Meta 16.5:** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
 - **Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
 - **Meta 16.7:** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
 - **Meta 16.10:** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
 - **Meta 16.b:** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Contribución al ODS y sus metas: En el año 2019, SEGIPSA elaboró un [Informe De Gobierno Corporativo y Sostenibilidad](#), el cual se encuentra publicado en su página web, como ejercicio de transparencia y compromiso. Como novedad para el ejercicio 2020, se ha redactado el presente Estado de Información No Financiera de acuerdo a la Ley 11/2018 y teniendo en cuenta iniciativas internacionales de reporting y rendición de cuentas **no financieras**, como son los **estándares GRI (Global Reporting Initiative)**, que se han tomado como referencia para elaborar el presente Informe.

Además, en aras de contribuir a este objetivo, la organización posee:

- Un sistema de gestión para la **prevención de riesgos penales y un Modelo de Prevención de Delitos**, realizándose anualmente auditorías internas para verificar el adecuado funcionamiento de los controles que mitigan dichos riesgos.
- Un Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, responsable de la aplicación de los procedimientos aplicables en esta materia y encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Políticas de seguridad de la información, como la **Política de Seguridad Informática** o la **Política de Protección de Datos Corporativa**.

En el ejercicio 2020 también se ha llevado a cabo la actualización de la página web de SEGIPSA, que incluye un apartado de transparencia, revisándose los contenidos y asumiendo el compromiso de seguir mejorando y completando este canal accesible para todas las partes interesadas.

GRUPO 3. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir relacionados con su modelo de gobernanza:

- **ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas:**
 - **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.
 - **Meta 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Contribución al ODS y sus metas: SEGIPSA cuenta actualmente con un **Plan de Igualdad 2020-2022** para cumplir con trece acciones concretas, planificadas para la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en derechos y oportunidades. Dentro de estas acciones, cabe destacar la correspondiente al acoso sexual o por razón de género, por la que SEGIPSA se compromete a adoptar medidas tendentes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso, a través de medidas como la revisión del Protocolo de Actuación y Prevención de Acoso Laboral, la difusión del mismo a todos los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA y la revisión y actualización del Protocolo de Acoso sexual y Acoso por Razón de sexo, entre otras.

- **ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna:**
 - **Meta 7.2:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
 - **Meta 7.3:** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Contribución al ODS y sus metas: La organización aprueba en 2020 su Política de Responsabilidad Social Corporativa, la cual incluye compromisos ambientales relacionados con el consumo energético claros. En 2021, se llevará a cabo un análisis de materialidad de nuestros edificios comprendidos dentro de los Perímetros 1 y 2, según la definición indicada en el

apartado 4.2 – Análisis de la Materialidad, para determinar aquellos aspectos más relevantes desde el punto de vista energético. A continuación, se determinará un plan de trabajo con objetivos y metas medibles y cuantificables, gracias al cual podrá contribuir al cumplimiento de las metas aquí explicitadas.

- **ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos:**
 - **Meta 13.2:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Contribución al ODS y sus metas: La organización en 2020 inicia el diseño, implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental según el modelo internacional **ISO 14001: 2015**, e incluye compromisos concretos de lucha contra el cambio climático tanto en su futura política ambiental como en su actual Política de Responsabilidad Social Corporativa. Tal y como ha sido indicado en el ODS previo, como resultado de la implantación de esta norma se llevará a cabo la implantación de un plan de trabajo con objetivos y metas cuantificables, con el cual se podrá contribuir asimismo al cumplimiento de la meta 13.2 aquí indicada.

En general, y de cara a los próximos años, SEGIPSA pretende realizar una mayor integración de los ODS en los diferentes niveles de la organización de manera que sea una **identidad corporativa**.

3.2 Buen gobierno y gestión ética

La **Política de Responsabilidad Social Corporativa** establece la declaración pública del reconocimiento que hace SEGIPSA, de ir más allá de la obtención de beneficios y del cumplimiento de la legalidad, actuando como corresponsables de un futuro común. En esta declaración voluntaria, la Sociedad reconoce su responsabilidad frente a los impactos que pudiera ocasionar con su toma de decisiones y actividades en sus grupos de interés. Específicamente, son compromisos de la Política de Responsabilidad Social Corporativa los siguientes:

- Respetar y promover los **derechos humanos**, eliminando cualquier práctica que suponga una vulneración de la dignidad individual o colectiva.
- Establecer **principios de transparencia, integridad y buen gobierno corporativo**, actuando conforme al código ético como la mejor garantía para el desarrollo de una conducta solidaria ejemplar.

- **Trasladar los criterios de responsabilidad social a la gestión de la empresa**, fomentando prácticas responsables, procedimientos de debida diligencia, prevención de riesgos y medidas de prevención, mitigación, y reparación en el caso de que se detecten abusos y/o incumplimientos. El instrumento para conseguirlo es un modelo solidario de buen gobierno y respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno basado en la legalidad, la equidad y la transparencia, y articulado por el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, que se ha propuesto alcanzar los siguientes objetivos en este ámbito, encaminados a concretar las siguientes buenas prácticas:
 - ✓ Lograr una **mayor transparencia en relación con las retribuciones** percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Sociedad, así como de las **dietas percibidas** en concepto de asistencia a los Consejos de Administración mediante la publicación de las mismas en la página web corporativa.
 - ✓ **Actualizar la formación** de los miembros integrantes del mencionado Comité en materia de ética empresarial, para que desde este nivel se cree el ejemplo y la difusión de la misma a todos los miembros de la empresa.
 - ✓ Celebrar **jornadas de ética empresarial** en el seno de la entidad, con el objetivo de comunicar los valores de la empresa a los empleados, lograr la identificación de estos con los mismos e involucrarlos más con la empresa. A este respecto, cabe mencionar que en el ejercicio 2020 se recibió formación en materia de ética empresarial por parte de los entonces miembros del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial. Está prevista la difusión de esta formación a lo largo de 2021 a través de un formato abierto que fomenta el diálogo inclusivo y la participación de todos los trabajadores.
 - ✓ Difundir el uso del **canal de denuncias**. En relación con este punto, se señala, tal y como ha sido indicado previamente, que en el ejercicio 2020 ya se han implementado medidas dirigidas a la consecución de este objetivo, tales como la difusión mediante un e-mail a toda la plantilla de la empresa, recordando la existencia de dicho canal, sus funciones y el tratamiento de las consultas recibidas en el mismo, o la publicación física en el Tablón de Anuncios de la sede principal de un documento con esta misma información.
 - ✓ Ejemplificar y detallar en el **código de conducta**, pautas de ética deseables.
 - ✓ Impulsar el desarrollo sostenible favoreciendo que las acciones que se realicen tengan un alto impacto, sean sostenibles y perduren en el tiempo.
 - ✓ Asegurar la transparencia de la información transmitida, sometiénola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su veracidad y fiabilidad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El [Código de Conducta y Ética empresarial](#) aprobado por el Consejo de Administración en el año 2016 y habiendo sido objeto de diversas actualizaciones posteriores, todas ellas, asimismo, aprobadas por el Consejo de Administración, datando la última versión de diciembre de 2019, constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de los empleados de SEGIPSA, sus Directores y los miembros del Consejo de Administración sujetos al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Se trata, por tanto, de un marco que tiene por objetivo preservar la profesionalidad empresarial en las actividades de SEGIPSA y que debe ser cumplido por sus empleados y colaboradores, concediendo la mayor importancia al trato justo de las personas que conforman la Sociedad, así como a los grupos de interés con los que trabaja la Entidad. Específicamente, se contemplan en el mismo normas generales de conducta relacionadas con:

- Respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Públicas
- Respeto a la legalidad y principios éticos
- Seguridad y salud en el trabajo
- No discriminación
- Derecho a la intimidad
- Respeto al medio ambiente
- Relaciones con terceros
- Gastos de representación y otros
- Conflictos de intereses
- Uso y protección de los activos de la Compañía
- Uso de equipos y medios informáticos
- Tratamiento de la información
- Uso indebido de información privilegiada
- Relaciones con el accionista
- Relaciones con proveedores, contratistas y colaboradores
- Relaciones con organismos públicos
- Prevención de blanqueo de capitales
- Imagen y reputación corporativas
- Régimen de incompatibilidades
- Relaciones con los clientes



En 2020 se ha iniciado una profunda revisión del Código de Conducta y Ética Empresarial, teniendo en la misma especial consideración a la participación activa de todos los trabajadores y trabajadoras. Con ello se pretende conseguir que los valores recogidos en el Código de Conducta trasciendan a la cultura empresarial de SEGIPSA y al día a día de todas las personas que

trabajan en la Sociedad, dando un paso más allá de una mera actualización formal de dicho Código.

Completando al Código de Conducta y Ética Empresarial, SEGIPSA cuenta con procedimientos y normas de obligado cumplimiento que pueden recoger, en todo o en parte, algunos de los principios de este código. No obstante, la intención de SEGIPSA con su aprobación, es ir más allá de lo que establezcan las normas y respetar y exigir su cumplimiento con independencia de lo que puedan prever las leyes en cada momento.

El **Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial** es el órgano que asegura el cumplimiento del propio Código de Conducta y Ética Empresarial.

Mediante el canal de denuncias, habilitado a través de la [web corporativa de SEGIPSA](#), se facilita el contacto para todas las partes interesadas, internas y externas, que deseen realizar cualquier tipo de denuncia: canaldenuncias@segipsa.es. Durante 2020 no se han manifestado casos de incumplimiento del código, por lo que no ha sido necesario tomar medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos, delitos ni incumplimientos.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Existen tres líneas de defensa con controles específicos en el marco del **Modelo de Prevención de Delitos** (en adelante, **MPD**), cuyo objetivo es prevenir la comisión de hechos delictivos a los que la Sociedad está expuesta:



Modelo de Prevención de Delitos de SEGIPSA.

El **MPD** de SEGIPSA recoge de manera sintetizada y esquemática la identificación de delitos o riesgos penales susceptibles de ser cometidos dentro de la organización y en beneficio de ésta; también vigila los controles existentes que permiten mitigar estos riesgos penales. Este mismo modelo es de aplicación a las empresas y profesionales con las que SEGIPSA pueda celebrar contratos. Siempre que la actividad contratada sea sensible o relevante para las actividades de

la Sociedad, se requerirá a los respectivos contratistas que manifiesten que han adoptado medidas oportunas en el ámbito de la prevención de riesgos penales en los respectivos contratos que se formalicen.

El MPD queda descrito en el **manual de prevención de delitos**. El resultado del análisis de riesgos y el establecimiento de controles quedan documentados en la **matriz de controles del MPD**, documentos que se adjuntaron como anexo al referido manual y que son objeto de revisión y actualización anual por parte de SEGIPSA.

El **Órgano de Supervisión del MPD** es el encargado de velar por el buen funcionamiento del manual de prevención de delitos.

Durante el año 2020 no hubo denuncias por casos de vulneración de derechos humanos, ni de otro tipo de delitos.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SEGIPSA cuenta específicamente con un **manual para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** en el que se establecen los procedimientos de control interno de SEGIPSA para evitar la corrupción y el soborno en esta materia.

El Órgano de Control Interno (OCI) es el responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. El OCI contará además con una unidad técnica para el tratamiento y análisis de la información recibida en esta materia.

3.3 Compromiso con las personas que integran la organización

Para SEGIPSA, la Responsabilidad Social Corporativa, bien entendida, comienza con sus empleados. Esta premisa queda documentada en la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** de la empresa, que se erige como el marco fundamental de compromiso en relación con cuestiones de índole social y personal. Concretamente, en estos dos ámbitos, se promueven los siguientes compromisos:



- Impulsar medidas que promuevan la **igualdad de trato y oportunidades** entre hombres y mujeres y la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- Garantizar la libertad de **representación sindical**.
- Fomentar el **desarrollo profesional** mediante la formación más adecuada y especializada al servicio de los objetivos de la plantilla, así como la **conciliación** de la vida familiar, laboral y personal. En los epígrafes “Organización del tiempo de trabajo y conciliación” y “Formación” del presente informe (apartado 3.3 – *Compromiso con las personas que integran la organización*), se reportarán las medidas concretas que se han llevado a cabo en 2020 en relación con estas materias.

- Aplicar las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de **seguridad, salud, ergonomía** y prevención de riesgos psicosociales en todos los puestos de trabajo e implicar a los trabajadores mediante la formación e información para construir una organización segura en este campo.
- Fomentar la **comunicación y la participación** en el entorno laboral.
- Impulsar, en circunstancias adversas, que se mantengan los **valores de SEGIPSA**, como la ética laboral, la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad.

A través del **Plan de Igualdad 2020-2022**, aprobado el día 4 de marzo de 2020 por la Comisión de Igualdad, se contribuye a hacer efectivos los principios constitucionales de igualdad de trato, de oportunidades entre mujeres y hombres, y de no discriminación directa o indirecta por razón de sexo en la actividad de la empresa. Los objetivos específicos de dicho Plan son los que a continuación se relacionan:

- **Compromiso:** Promover la visualización del **compromiso con la igualdad** a través de la comisión permanente de igualdad.
- **Empleo:** Garantizar en los procesos de selección la igualdad de trato y oportunidades.
- **Contratación:** Realizar un seguimiento de la contratación y adoptar procedimientos de selección desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta la infrarrepresentación de algún género en los puestos de trabajo.
- **Lenguaje:** Fomentar la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción de las ofertas de empleo y garantizarlo tanto en las comunicaciones internas como en las externas de SEGIPSA.
- **Formación:** i) Formar de manera continua a las personas que componen la comisión en igualdad. ii) Impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de igualdad. iii) Desarrollar estrategias de sensibilización y formación que promuevan la igualdad. iv) Establecer un programa de formación, información y sensibilización de aquellas medidas que promuevan la igualdad de trato y el respeto del género.
- **Promoción:** Garantizar la objetividad y no discriminación en los procesos de promoción.
- **Retribuciones:** Promover y garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- **Conciliación:** Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y las trabajadoras.
- **Contratación administrativa.** Vigilar el cumplimiento de las empresas licitadoras en materia de igualdad.

- **Salud Laboral:** Introducir la perspectiva de género en la política de salud laboral.
- **Acoso sexual o por razón de sexo:** Adoptar las medidas tendentes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso adaptándose a la legislación vigente.
- **Violencia de género:** Divulgar y mejorar los derechos legalmente establecidos para las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo así, en mayor medida, a su protección.
- **Comunicación e información:** Garantizar que la comunicación en la empresa promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres. Poner en marcha un programa de documentación y comunicación de las medidas existentes para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.



Para conseguir cada objetivo de los anteriormente indicados se han diseñado y planificado acciones concretas.

El seguimiento, monitorización y evaluación del Plan de Igualdad corresponde al **Comité de Igualdad**, quien es, a su vez, garante del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente, para asegurar un ambiente laboral libre de cualquier tipo de comportamiento o conducta inadecuada, SEGIPSA cuenta con un **Código de Buenas Prácticas Frente al Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo** y un **Protocolo de actuación y Prevención del Acoso Laboral**. Además, ha puesto a disposición de toda la plantilla en la intranet el modelo de denuncia por acoso.

EMPLEO DE CALIDAD

A fecha 31 diciembre de 2020, SEGIPSA emplea en España a 240 personas, de las cuales un 59,17% son mujeres. En general, la representatividad de las mujeres es mayor en todas las categorías profesionales, excepto en la alta dirección, donde la representación femenina es de 3 mujeres frente a 4 hombres. El rango de edad más representativo del total de la plantilla es de 30 a 50 años. Todos los trabajadores en plantilla a esta fecha son poseedores de la nacionalidad española.

	Hombre	% H	Mujer	% M	Total
Altos Cargos	4	57,14 %	3	42,86 %	7
Menores de 30 años	-		-		0
Entre 30 y 50 años	1		2		3
Mayores de 50 años	3		1		4
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios *	34	46,58 %	39	53,42 %	73
Menores de 30 años	1		-		1
Entre 30 y 50 años	23		23		46
Mayores de 50 años	10		16		26
Administrativos **	60	37,5 %	100	62,50 %	160
Menores de 30 años	1	25 %	3	75%	4
Entre 30 y 50 años	42	39,25 %	65	60,75 %	107
Mayores de 50 años	17	34,69 %	32	65,31	49
Total:	98	40,83 %	142	59,17 %	240

Cuadro 7.- Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2020

* Incluidos jefes de mantenimiento y jefes administrativos.

** Incluidos almaceneros y delineantes.

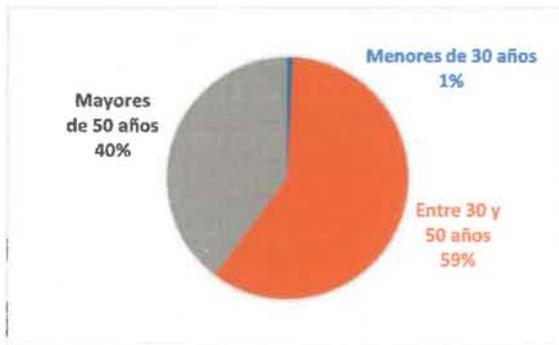


Toda la plantilla está contratada en España, encontrándose sujeta a las estipulaciones recogidas en el Convenio Colectivo de la Sociedad, exceptuando a los altos cargos, cuya relación laboral se regula en un contrato de alta dirección. El 63,75% de los contratos laborales celebrados por SEGIPSA son indefinidos. Más del 50% de los contratos indefinidos se encuentran en el rango de edad de entre 30 a 50 años, que constituye también el grueso de edad de la plantilla, como se ha mencionado anteriormente. Únicamente existe un contrato a tiempo parcial, correspondiente a una trabajadora enmarcada en el rango de mayores de 50 años a fecha 31 de diciembre de 2020:

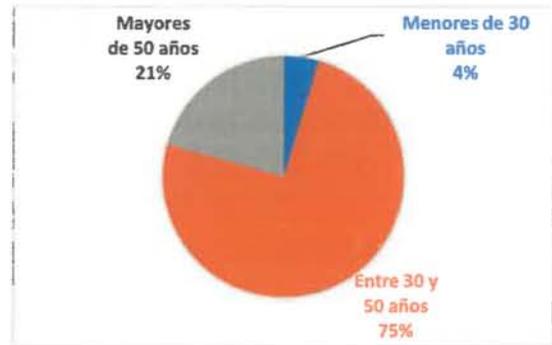
	Altos directivos			Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
Menores de 30 años	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Indefinidos	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	0	0	0	1	3	4	4
Tiempo Completo	0	0	0	0	0	0	1	3	4	4
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entre 30 y 50 años	1	2	3	23	23	46	42	65	107	156
Indefinidos	1	2	3	22	23	45	14	29	43	91
Tiempo Completo	1	2	3	22	23	45	14	29	43	91
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	1	0	1	28	36	64	65
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	28	36	64	65
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayores de 50 años	3	1	4	10	16	26	17	32	49	79
Indefinidos	3	1	4	9	16	25	11	21	32	61
Tiempo Completo	3	1	4	9	16	25	11	20	31	60
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Temporales	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	4	3	7	34	39	73	60	100	160	240

Cuadro 8: Número total y distribución de modalidades de contrato por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2020

(*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total



Distribución % Indefinidos a 31/12/2020 según rango de edad.



Distribución % Temporales a 31/12/2020 según rango de edad.

La plantilla media en 2020 por tipo de contrato y por categoría profesional ha sido la que a continuación se explicita:

	Altos directivos			Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
Menores de 30 años	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Indefinidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entre 30 y 50 años	2	1	3	21	23	44	44	66	110	157
Indefinidos	2	1	3	20	22	42	15	29	44	89
Tiempo Completo	2	1	3	20	22	42	15	29	44	89
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	1	1	2	29	37	66	68
Tiempo Completo	0	0	0	1	1	2	29	37	66	68
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayores de 50 años	3	1	4	11	17	28	17	32	49	81
Indefinidos	3	1	4	10	17	27	11	21	32	63
Tiempo Completo	3	1	4	10	17	27	11	20	31	62
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Temporales	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	5	2	7	33	40	73	62	101	163	243

Cuadro 9: Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional correspondientes al año 2020

(*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total

La política de contratación y empleo de SEGIPSA tiende a mantener la estabilidad y el crecimiento laboral de sus trabajadores y trabajadoras. A este respecto, cabe mencionar que no es usual la finalización de la relación laboral entre un trabajador y SEGIPSA de forma voluntaria.

Respecto a las rescisiones de contratos laborales, en el ejercicio 2020 se produjo únicamente una rescisión de contrato laboral (en forma de despido) correspondiente un trabajador hombre, perteneciente a la categoría de administrativo.

En SEGIPSA no existen operaciones propias ni de proveedores con riesgo de trabajo infantil, tal y como recoge la declaración responsable firmada por el máximo responsable de esta Sociedad Mercantil a este respecto.

Asimismo, tampoco han existido en el ejercicio objeto de reporte casos de discriminación ni se han emprendido en consecuencia acciones correctivas a este respecto.

En lo que respecta a mecanismos implementados en la Sociedad para llevar a cabo la identificación y evaluación de riesgos de violación de derechos humanos, libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, cabe mencionar que SEGIPSA tiene constituidos diferentes órganos que podrían identificar este tipo de riesgos. A título de ejemplo, cabe citar, entre otros, a la Comisión de Igualdad, a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de SEGIPSA, al Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, al Órgano de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y al Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, cuya composición y funciones han sido especificadas en el punto segundo del presente Informe. Como ejemplo de documentación en este ámbito, cabe destacar el Código de Ética y Conducta Empresarial, el Manual de Prevención de Delitos, el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Plan de Igualdad, así como la Memoria Anual de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y de las Actuaciones en materia del Código de Conducta y Ética Empresarial.

REMUNERACIONES SALARIALES

A continuación, se muestran las remuneraciones salariales medias y su evolución según sexo, edad y categoría profesional en el año 2020. Se aprecia una tendencia creciente en las remuneraciones a medida que aumenta el rango de edad. Esta tendencia se observa en todas las categorías profesionales, exceptuando la correspondiente a altos directivos. Los datos que a continuación se indican, se han calculado según las remuneraciones brutas anuales tomando en consideración la plantilla existente a 31 de diciembre de cada ejercicio:

Tipo	Remuneraciones Brutas Medias 2019			Remuneraciones Brutas Medias 2020		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Altos directivos	102.728 €	93.362 €	100.052 €	104.220 €	94.495 €	100.052 €
Menores de 30 años	-	-	-	-	-	-
Entre 30 y 50 años	96.762 €	93.362 €	95.629 €	119.157 €	95.062 €	103.094 €
Mayores de 50 años	106.706 €	93.362 €	103.370 €	99.241 €	93.362 €	97.771 €
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios	50.498 €	44.923 €	47.324 €	51.592 €	44.433 €	47.767 €
Menores de 30 años	-	32.085 €	32.085 €	39.695 €	-	39.695 €
Entre 30 y 50 años	48.057 €	40.614 €	43.981 €	50.411 €	40.525 €	45.468 €
Mayores de 50 años	54.364 €	51.508 €	52.690 €	55.497 €	50.051 €	52.145 €
Administrativos	24.642 €	24.785 €	24.730 €	24.257 €	24.821 €	24.607 €
Menores de 30 años	22.904 €	22.770 €	22.830 €	22.904 €	22.904 €	22.904 €
Entre 30 y 50 años	23.252 €	23.595 €	23.462 €	22.852 €	23.578 €	23.293 €
Mayores de 50 años	27.058 €	28.024 €	27.675 €	27.058 €	27.704 €	27.480 €
Total:	36.437 €	31.531 €	33.530 €	36.874 €	31.720 €	33.824 €

Cuadro 10.- Remuneraciones brutas medias y su evolución por sexo, edad y clasificación profesional percibidas en 2019 y 2020

Las remuneraciones brutas medias percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2020, desglosadas por sexo y edad y sin considerar retribuciones variables, han sido las siguientes:

	Remuneraciones Medias 2020	
	Hombre	Mujer
Altos directivos		
Menores de 30 años	-	-
Entre 30 y 50 años	119.157 €	95.062 €
Mayores de 50 años	99.241 €	93.362 €
Total:	104.220 € (*)	94.495 € (*)

Cuadro 11.- Remuneraciones medias de la alta dirección por sexo y edad percibidas en 2020

(*) Remuneraciones brutas percibidas sin tener en cuenta retribución variable

La retribución bruta variable percibida en 2020 por el Presidente y los altos directivos correspondiente al cumplimiento de los objetivos de retribución variable de 2019, desglosada por sexos, ha sido la siguiente:

	Remuneraciones variables percibidas en 2020	
	Hombre	Mujer
Presidente y Directivos		
Presidente	40.379 €	-
Directivos	25.837 € (*)	4.877 € (*)
Total:	66.216 €	4.877 €

Cuadro 12 – Remuneraciones brutas variables percibidas en 2020 por Presidente y Directivos por sexos

() En el ejercicio al que se refieren los datos de retribución variable expuestos (2019), el equipo directivo estaba compuesto por un total de 4 hombres y 2 mujeres*

Las dietas brutas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en el año 2020 (incluyendo las percibidas al Presidente) ascienden a 129.600 €. En 2019 estas alcanzaron un total de 127.748,18 €.

En el momento de elaboración del presente informe, se está llevando a cabo en SEGIPSA una auditoría retributiva para determinar, entre otras cuestiones, si existe brecha salarial con arreglo a los preceptos establecidos en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres. En el Estado de Información No Financiera de 2021 se informará, en una vez finalizados los resultados de la mencionada auditoría, sobre la existencia o no de brecha salarial tanto para el conjunto de trabajadores de la Sociedad como para el caso particular de la Alta Dirección, tanto para el ejercicio 2020 como para 2021. En caso de ser necesario, el Plan de Igualdad, aprobado el 4 de marzo de 2020, será objeto de revisión.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN

Tanto en la sede de **central** de SEGIPSA (oficina de José Abascal) como en la de **Sevilla** se realiza el trabajo en horario partido de lunes a miércoles de 08:30h – 14:30h y 15:30h – 18:15h y jueves y viernes de 08:30h – 15:00h, con una flexibilidad de entrada de media hora que se recupera a la hora de la salida. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h – 15:00h de lunes a viernes. Se establece una flexibilidad de 15 minutos en la hora de entrada, que se recupera a la hora de la salida.

Para la sede del **CADA**, se dispone de un horario partido de invierno: de lunes a miércoles de 08:00h – 17:00h, con una hora para comer, y viernes de 08:00h – 15:15h. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h – 15:00h de lunes a viernes.

Las horas extraordinarias se realizan por razones organizativas, a requerimiento de la Dirección, tienen carácter voluntario y se compensan con tiempo de descanso, con arreglo tanto a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente como a lo indicado en el Estatuto de los Trabajadores.

SEGIPSA no ha implantado políticas de desconexión laboral específicas en el año 2020. No obstante, cabe mencionar a este respecto que desde el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial y con la participación del Presidente de la Sociedad, se está trabajando en este ámbito y existe la previsión de materializar dicho trabajo en acciones y políticas concretas en los próximos meses, de las cuales se informará en el EINF correspondiente al próximo ejercicio.



Se pueden adaptar los horarios de las personas, en casos justificados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores, por la situación derivada por la pandemia y en algunos casos, de forma provisional por causas organizativas.

Atendiendo a la situación actual de la pandemia por COVID 19, y con el objeto de velar por la seguridad y salud de la plantilla de la Empresa, se aprobó en otras cuestiones, la posibilidad de realizar la jornada laboral, tanto cuando sea con carácter presencial como de teletrabajo, voluntariamente, de forma continua, en horario de 8,00 a 16,00 horas de lunes a jueves y de 8,00 a 15,15 horas los viernes, hasta la finalización del estado de alarma.

SEGIPSA no dispone de medidas para fomentar la corresponsabilidad de los progenitores en la conciliación familiar, una política o plan de conciliación más allá de las medidas establecidas por la legislación vigente, el Estatuto de los Trabajadores, su Convenio Colectivo y su Plan de

Igualdad. La creación de una política específica y un plan de conciliación con medidas compatibles y adicionales a las establecidas por el Plan de Igualdad, es uno de los retos que la Sociedad tiene intención de abordar en el futuro.

ACCESIBILIDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

SEGIPSA dispone de accesos con rampa sin obstáculos para personas con movilidad reducida que quieran acceder a la sede principal, tanto por el acceso del número 4 de la calle José Abascal, como por el del número 2 de esta misma calle. Además, se dispone de un ascensor para acceder tanto a la tercera como a la quinta planta. En la tercera planta, donde dispone de su puesto de trabajo la mayor parte de la plantilla, se dispone de un aseo adaptado para personas dependientes y/o con movilidad reducida.

En las instalaciones de la sede del CADA existe también un acceso con rampa en la entrada del edificio. Se dispone, además, de ascensores para su uso en su caso por personas con diversidad funcional.

En las instalaciones de Sevilla no se dispone de accesos con rampas.

En materia de inclusión de personas con discapacidad en SEGIPSA, la compañía genera empleo directo inclusivo para **4 personas con diversidad funcional**. Esta cifra da cumplimiento a lo establecido a este respecto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, tomando en consideración el número de trabajadores en plantilla de SEGIPSA a fecha 31 de diciembre de 2020.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para cumplir con su compromiso de promoción de un **entorno de trabajo seguro**, la compañía ha elegido como modalidad el servicio de prevención ajeno. Por el tipo de actividad de la organización, los trabajadores están expuestos principalmente a los riesgos típicos de realización de trabajo en oficina. No obstante, cada año el servicio de prevención ajeno realiza una evaluación de riesgos en cada uno de sus tres centros de trabajo, detallándose en dichas evaluaciones los riesgos generales y los detectados por áreas y puestos. Todos estos riesgos se tratan mediante una planificación de acciones preventivas con la intención de mitigar y controlar los riesgos identificados.

Con el objetivo de impulsar una verdadera cultura preventiva entre sus trabajadores y trabajadoras, todas las personas reciben **formación planificada** de prevención de riesgos laborales para su aprendizaje y reciclaje continuo.

En el ejercicio **2020 no hubo accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales** en SEGIPSA, por ello no se informa de los índices de frecuencia y gravedad desagregados por sexo (ambos indicadores son cero). En los datos de ejercicios anteriores se observa un accidente leve ocurrido en el centro de trabajo durante el 2018, tres accidentes leves en 2019, un en el centro de trabajo y dos in itinere.

La **consulta y participación** de las personas trabajadoras es un punto fundamental para conocer las inquietudes de la plantilla en materia de seguridad y salud laboral. En el año 2020, tras las elecciones del Comité de Empresa mencionado en el apartado *"2.2.2 Organigrama y órganos de la Sociedad"*, se impulsó la constitución de un Comité de Seguridad y Salud. Sin embargo, debido a la incidencia de la COVID-19, la constitución de dicho Comité se ha pospuesto para el año 2021.

No obstante, existe un capítulo en el Convenio Colectivo de SEGIPSA (capítulo VII) dedicado a la Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

En 2020 se produjo un **absentismo** que ascendió a un total de 25.548,59 horas. La enfermedad fue la causa de absentismo más frecuente (71,55%), seguida por las bajas de maternidad/paternidad (13,19%):

Causa del absentismo	Horas de absentismo 2020				
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º	Total 2020
Enfermedad	7.962,06	4.827,30	2.214,48	3.276,97	18.280,81
Consulta médica	544,47	109,08	232,73	353,7	1.239,98
Enfermedad de un familiar	780,78	86,12	356,6	363,37	1.586,87
Fallecimiento de un familiar	36,37	67,35	21	76,87	201,59
Asistencia a exámenes y formaciones	12,67	12,67	4	-	29,34
Asuntos judiciales	-	-	-	4,67	4,67
Maternidad/Paternidad	847	1.187,1	808,25	528,5	3.370,85
Lactancia		116,73	210	102,5	429,23
Cambio de domicilio	28,25	63,25	76	71,5	239,00
Permiso matrimonio o pareja de hecho	-	-	77	69,75	146,75
Horas sindicales	-	-	19,5	-	19,50
Total	10.211,60	6.469,60	4.019,56	4.847,83	25.548,59

Cuadro 13.- Horas de absentismo desglosadas por causa en el año 2020.

Como iniciativa para fomentar el sentido de pertenencia de los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA, el pasado mes de diciembre se celebró I Edición del Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas-SEGIPSA 2020 destinado a hijos e hijas, y a los familiares menores de edad de toda la plantilla de la organización, así como del personal externo que colabora diariamente con la organización. El éxito de esta iniciativa quedó patente con la presentación de 46 propuestas.

FORMACIÓN

La formación de las personas se considera un **pilar esencial** en SEGIPSA. Se trata de una herramienta de motivación que permite mejorar los conocimientos, las capacidades y la posibilidad de promoción interna.

Durante el 2020, la plantilla ha recibido formación continua por un total de 933 horas, lo que supone una media de **3,84 horas/persona**. Además, SEGIPSA prevé la formación específica ad hoc para aquellas personas que lo solicitan.



El artículo 21 del Convenio Colectivo de SEGIPSA establece que los Planes de Formación se proponen por el Comité de Empresa y Delgados de Personal a la Dirección para su revisión y aprobación. En este contexto, se señala que está prevista la aprobación en 2021 de una Formación Transversal para toda la plantilla de SEGIPSA, con el objeto de cumplir con los objetivos estratégicos de la Sociedad en materia de crecimiento y formación de la plantilla.

La distribución de las horas de formación por categoría profesional en 2020 se presenta en la siguiente tabla:

	Formación prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo (horas)				Otra formación (horas)	Total formación (horas)
	Pantallas visualización de datos	Catalogación	Almacén	COVID-19		
Altos directivos	4	-	-	3	-	7
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios	96	8	-	59	108	271
Administrativos	234	24	6	127	264	655
Total	334	32	6	189	372	933

Cuadro 14.- Horas de formación por categoría profesional en 2020.

RESPUESTA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

En mayo de 2020 se aprobó un **Protocolo de Actuación para la reincorporación a la actividad presencial** en SEGIPSA. Asimismo, se ha estado trabajando a lo largo de 2020 en elaborar un **Protocolo de Contingencias de Trabajo no Presencial** para afrontar con éxito las dificultades derivadas de la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y también dirigido a futuras incidencias ajenas a la organización, fundamentalmente con la idea de regular el trabajo a distancia garantizando los objetivos esenciales de SEGIPSA. Este documento se firmó el día 29 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, desde la declaración del estado de alarma y para adaptar la operativa de trabajo a la realidad normativa y sanitaria en función de las circunstancias, se han realizado desde el Departamento de Contratación, Recursos Humanos y Servicios Generales **envíos periódicos de correos electrónicos**.

Se han implementado medidas preventivas con objeto de reducir los riesgos ante un eventual contagio de la COVID-19, tales como la instalación de papeleras con tapa accionada con pedal, la distribución de gel hidroalcohólico en las salas de consulta, office y salas de uso común, la instalación de mamparas para separar convenientemente cada puesto de trabajo y la dotación y obligación de uso de mascarillas. Además, se estableció la directriz de no permitir el acceso de personal ajeno a la empresa a zonas de trabajo sin la debida autorización y/o acompañamiento por el personal de SEGIPSA.

El **Equipo de Contingencia**, mencionado en el apartado “2.2.2 Organigrama y órganos de Gobierno”, es el encargado de realizar el seguimiento de los protocolos de actuación que dan respuesta a la situación de alerta sanitaria por pandemia.

3.4 Compromiso con la administración y con la sociedad

SEGIPSA pretende consolidarse como una herramienta eficaz y eficiente dentro del ámbito de su actuación. En este sentido, a continuación, se enuncian los compromisos concretos de esta Sociedad con la Administración y con la sociedad en general que recoge la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía:

- **Dar respuestas inmediatas y eficaces** dentro del objeto social de la empresa.
- Garantizar la **calidad de los servicios** y trabajar para dar la respuesta adecuada en la ejecución de los trabajos y servicios encargados.
- Potenciar el **valor de la empresa** como medio propio instrumental de las Administraciones, a través de una gestión eficaz y transparente.
- Buscar la **mejora continua** de los procesos y servicios promoviendo la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Potenciar **canales de relación** efectivos, estructuras, sistemas de evaluación y vías de comunicación que permitan atender las expectativas y requerimientos de las distintas Administraciones.
- Participar activamente en **iniciativas sociales**, tendentes a satisfacer necesidades de la población.
- Establecer **alianzas estratégicas** con Administraciones, entidades del sector público, universidades, fundaciones, organizaciones empresariales, etc., para compartir conocimiento y contribuir a la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y modelos de gestión sostenibles e inclusivos.
- Primar el **desarrollo de iniciativas** para la mejora continua de los procesos del sistema de aprovisionamiento, incidiendo especialmente en los criterios de compra pública responsable.
- Favorecer la **incorporación de criterios sociales** en los procesos de compra de SEGIPSA.

Actualmente, la compañía está trabajando en la elaboración de un **Procedimiento Interno en Materia de Responsabilidad Social Corporativa**, que tiene por objeto regular el diseño del marco de aplicación de su propia Política de Responsabilidad Social Corporativa, y normalizar el proceso de identificación, propuesta y autorización de iniciativas de todo tipo. Este documento establecerá los mecanismos de planificación, seguimiento y control en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

En cuanto a la contribución de la actividad de SEGIPSA con el desarrollo sostenible y con la comunidad local, cabe resaltar el impacto que tienen los trabajos catastrales en las poblaciones locales y territorios en los que se ejecutan. SEGIPSA desarrolla actividades catastrales por encargo de la Dirección General del Catastro y a solicitud de las **Entidades Locales** con las que se relaciona en base a los convenios de colaboración en materia de catastro suscritos. El resultado de estos trabajos tiene un impacto indirecto sobre la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, figura clave en la financiación municipal, pues aporta más del 64% de los **ingresos tributarios locales**.

SEGIPSA mantiene frecuentes contactos con las más de **20 entidades locales** con las que trabaja, así como con otras entidades, a las que se les ofrece la posibilidad de prestar estos servicios, siempre de la mano de las gerencias regionales y territoriales del catastro.

En relación con lo indicado en los dos párrafos anteriores, conviene destacar la importancia que tienen tanto en términos de facturación anual como de total encargos recibidos los trabajos catastrales, habiendo supuesto los mismos el 41,5% del total de la facturación anual de SEGIPSA en 2020 (ver cuadro 4). Además, tomando en consideración el Encargo de la Dirección General del Catastro recibido en 2020 por un importe total de 11,0 millones de € para el desarrollo de trabajos variados en el marco temporal 2020-2022 y la tendencia observada en los últimos años en relación con los encargos relativos a trabajos catastrales, podemos afirmar que encontramos en estas acciones un pilar básico para la contribución al desarrollo sostenible con el medio local por parte de SEGIPSA.

La mayor parte de los servicios se prestan a la Administración General del Estado, lo que repercute de manera directa en **beneficio de la sociedad**.

La Delegación del Gobierno para el **Plan Nacional sobre Drogas** presentó a subasta en 2020, nueve lotes de inmuebles procedentes del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, SEGIPSA gestionó la venta de todos estos inmuebles. Los resultados obtenidos fueron siete lotes vendidos cuyo precio final superó en un 31,33% el importe mínimo por el que se podían adjudicar (el importe total recaudado tras la celebración de la subasta ascendió a un total de **14.696.527** euros). Según la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el dinero recaudado proveniente de los nueve lotes de inmuebles subastados, se ha destinado, preferentemente, a **programas de prevención, mejora de asistencia y reinserción social** de las personas drogodependientes.

INFORMACIÓN FISCAL

SEGIPSA somete sus resultados económicos a **auditorías externas de cuentas por entidades auditoras independientes, competentes y acreditadas**. En el momento de la elaboración de este informe no financiero, la auditoría de resultados financieros del ejercicio 2020 se encuentra aún en proceso de realización. Sin perjuicio de lo anterior, los beneficios obtenidos ascienden a un total de **2.043.635,73€**. El importe a pagar en concepto de impuesto sobre beneficios relativo

al ejercicio 2020 asciende a **861.143,40 €** (cuota líquida), de los cuales, a fecha 31 de diciembre de 2020, ya han sido liquidados vía pagos a cuenta un total de 847.935,38 €.

No se han recibido subvenciones públicas en este ejercicio.

ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En diciembre de 2020, como parte de su compromiso con la sociedad, se organizó la **I Campaña Solidaria de Recogida de Alimentos, Ropa y Productos de Aseo**, habiendo arrojado la misma un resultado muy satisfactorio gracias a la generosidad de todas las personas que conforman SEGIPSA. Se recogieron un total de 50 bolsas de ropa, 90 productos de aseo y alrededor de 400 kg de productos alimentarios. Los productos recopilados fueron distribuidos de la siguiente forma:

- **Productos alimentarios y de aseo** entregados a la Fundación Pato Amarillo, a las Misioneras de la Caridad y a las Hermanitas de los Pobres.
- **Ropa de niño y pañales** entregados a la Fundación Madrina.
- **Ropa y sábanas** donadas a Cáritas, al Centro de Día y al Comedor Social Luz Casanova.
- **Ropa y alimentos** recogidos en centro del CADA, donados a la Parroquia de Las Matas.

De esta campaña, por ser la primera iniciativa en esta materia, no se solicitaron certificaciones de entrega de alimentos ni de ropa. En el próximo ejercicio y sucesivos, para cualquier acción de esta naturaleza se solicitará documentación acreditativa de estas entregas.

No se han realizado otras aportaciones a fundaciones o entidades sin ánimo de lucro. Tampoco se han realizado acciones de asociación y patrocinio en el ejercicio 2020.

GESTIÓN RESPONSABLE DE COMPRAS

La contratación pública en SEGIPSA se lleva a cabo con observancia a los preceptos establecidos a este respecto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en otra normativa específica. A modo de ejemplo, se destaca la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tal y como exige la LCSP, será obligatorio que todos los contratos que se celebren con entidades subcontratistas incluyan al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social o relativas al empleo que se explicitan en el artículo 202 de dicha Ley, exceptuando de esta regla general a los contratos menores. Entre otras condiciones, se podrán establecer las siguientes:

Medioambiental

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

Social y empleo

- Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.
- Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción.
- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.
- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

No se realizan auditorías sociales ni ambientales específicas a los proveedores con los que trabaja SEGIPSA más allá de la supervisión del cumplimiento de los contratos de adjudicación.

SEGURIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS DE CLIENTES

En el proceso de ejecución de los encargos vinculados al Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, se presta especial atención a lo establecido en la normativa correspondiente, dentro de la cual se recogen medidas específicas para la seguridad de los inmuebles construidos y, en consecuencia, para la seguridad de los consumidores o usuarios finales. Estos requisitos se recogen en el [Código Técnico de la Edificación](#).

Ante las quejas y reclamaciones, SEGIPSA actúa con la mayor diligencia y se basa en el marco de la ley de Transparencia.

Tanto para los propios clientes como para los restantes grupos de interés, las quejas, reclamaciones y cualquier otro tipo de comunicación, se pueden realizar a través del correo electrónico comunicacion@segipsa.es facilitado en la [web de SEGIPSA](#). En 2021 se está procediendo a elaborar un procedimiento interno para regular la recepción y tramitación de la información recibida a través de este canal.

En el ejercicio 2020 se han recibido las siguientes comunicaciones: consultas, quejas y reclamaciones. A este respecto, cabe mencionar que aproximadamente el 99% de las mismas se identifican con consultas y publicidad.

COMUNICACIONES	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Proyectos y Gestión Inmobiliaria	8	5	4	8
CADA y Comercialización de Inmuebles	12	2	2	7
Financiero	3	2	1	1
Gestión Catastral	3	2	5	4
RRHH, Contratación y SSGG	2	4	5	12
Presidencia	-	-	-	8
Publicidad	38	36	16	24
TOTAL COMUNICACIONES	66	55	33	64

Cuadro 15 – Comunicaciones desglosadas por tipo recibidas en 2020 en el canal comunicacion@segipsa.es

De manera complementaria, cada departamento puede recibir solicitudes directamente a través de sus correspondientes buzones disponibles en la página web de SEGIPSA, inmobiliaria@segipsa.es para actividades relacionadas con la comercialización de inmuebles, infoCADA@segipsa.es, para asuntos relativos a la actividad del Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, etc.

3.5 Compromiso con la arquitectura y la construcción

El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías requiere que los espacios sean **flexibles y versátiles** para cumplir su funcionalidad y permita la adaptación a los constantes cambios en este ámbito. La tecnología modifica el concepto moderno de oficina y obliga a pensar en espacios preparados para el futuro, con puestos de trabajo adaptables, que den respuesta a los nuevos retos: el crecimiento de internet, los puestos de trabajo virtuales, la conectividad entre empleados de distintos lugares, las posibilidades de los espacios de trabajo virtuales colaborativos, etc.

SEGIPSA, en relación con la Agenda 2030, pretende consolidarse en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, a través de la **arquitectura y la construcción**, comprometiéndose, entre otras acciones, a las siguientes:

- Potenciar conceptos de **simplicidad, eficacia, flexibilidad y versatilidad** de los espacios.
- Mejorar el **grado de confort**, buscando soluciones que conduzcan al bienestar de los trabajadores.
- Adecuar espacios para permitir la **accesibilidad universal** a personas con discapacidad
- Impulsar **criterios medioambientales** a través de la arquitectura, las instalaciones y los materiales, tratando de obtener certificaciones oficiales.



3.6 Responsabilidad frente al medio ambiente

En concordancia con la línea estratégica de SEGIPSA para lograr un mayor **compromiso con el medio ambiente**, desde diciembre de 2020 la empresa se encuentra en proceso de implantación de un sistema de gestión ambiental de conformidad a la **norma ISO 14001:2015**. Para llevar a cabo este proyecto, se cuenta con la asistencia de una consultora externa. Desde SEGIPSA y en colaboración estrecha en esta implantación se encuentra el Gestor Energético (perteneciente al Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria), el Auditor Interno y un letrado de la Asesoría Jurídica interna.

Con la implantación del mencionado sistema de gestión ambiental, se aprobará **política medioambiental** y se obtendrá un control de todos sus **aspectos ambientales**, planificando medidas preventivas, reduciendo o reparando todo tipo de emisiones que posea la organización.

En el año 2020 se han realizado las siguientes acciones en la sede de SEGIPSA (calle José Abascal número 4, 3ª y 5ª planta), con el objeto de reducir todos los impactos que pudieran causar hacia su entorno natural:

- Implantación de la **firma electrónica** e instalación de **dobles pantallas** en la mayoría de los puestos de trabajo, lo cual ha reducido de manera significativa el consumo de papel.
- Sustitución de un 30 - 40% de la **instalación de iluminación** tradicional de tubos o lámparas de gases contaminantes por otra de tecnología más duradera y menos contaminante. Los residuos son segregados y reciclados.
- En el caso de que la producción de residuos e impacto ambiental no sea significativa, se aboga por los **mantenimientos correctivos** antes que por las sustituciones de las infraestructuras.
- Participación y alta en la iniciativa solidaria "**la Digitalización Sostenible**" impulsada por Fundación CEOE y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Reciclaje de los equipos informáticos obsoletos, ya sea para el uso del personal de los empleados o para otros fines de reutilizables.

De otra parte, en el **CADA** se han llevado a cabo las siguientes acciones en 2020:

- **Sustitución de las luminarias** del Picking y de las farolas exteriores por otras de tecnología LED, más eficientes.
- **Reciclaje de papel y cartón** producido como consecuencia de la destrucción solicitada por nuestros clientes.
- **Segregación de todos los residuos** producidos en su proceso de prestación del servicio, por ejemplo: madera, plásticos, electrónicos, tóner de las impresoras, baterías, pilas de energía, etc.
- Para la optimización de sus espacios se han incorporado nuevas tecnologías de **automatización polivalente**, de manera que se han reducido espacios, mejorado la gestión y minimizado los riesgos para los trabajadores.

ASPECTOS AMBIENTALES

En línea con las directrices gubernamentales existentes en materia medioambiental y en coherencia con su condición de empresa pública, SEGIPSA ha asentado durante el año 2020 las **bases de su política en materia de Responsabilidad Social Corporativa**, definiendo sus estrategias en este ámbito para los próximos ejercicios. Desde el punto de vista de la materialidad, es decir, aquellos aspectos ambientales más importantes en esta organización, cabe señalar el alcance referido a los inmuebles gestionados por esta organización (Perímetro 1, **inmuebles propios en ocupación**, y Perímetro 2, **inmuebles propios no ocupados por SEGIPSA**, según los datos referidos en el punto 4.2), dejando de reportar información relativa a los inmuebles comprendidos dentro del Perímetro 3 (inmuebles gestionados por SEGIPSA con arreglo a lo establecido en sus Estatutos Sociales).

No se reporta información detallada relativa a la contaminación, economía circular y prevención de la gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático y biodiversidad; cuestiones que serán abordadas a lo largo del ejercicio 2021.

De la Política de Responsabilidad Social Corporativa se extraen los siguientes objetivos, como marco de referencia para los próximos años:

- Avanzar hacia un **modelo de economía circular**, gestionando eficientemente los recursos utilizados y los residuos generados, aplicando criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Reforzar el compromiso de la empresa en la **lucha contra el cambio climático**, mediante la puesta en marcha de iniciativas que incidan en la reducción de emisiones y en la sensibilización de sus profesionales.
- **Minimizar el impacto ambiental** de las actuaciones, aplicando medidas preventivas, compensando los efectos negativos de las mismas y buscando nuevas alternativas respetuosas con el medio ambiente, que contribuyan a la preservación del entorno y la conservación de la biodiversidad.
- Incidir en la **mejora continua** del sistema de gestión ambiental, y en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de compras de la empresa.

A continuación, se muestran los datos obtenidos relativos a los consumos de los emplazamientos incluidos dentro del Perímetro 1, excluyendo de estos inmuebles a la sede de Sevilla (teniendo en cuenta que únicamente existe una persona prestando servicios en este centro), correspondientes a los años 2019 y 2020. Para el ejercicio del 2021, se pretende realizar un seguimiento más exhaustivo de aquellos aspectos ambientales significativos en SEGIPSA, incluyendo la totalidad de inmuebles comprendidos tanto dentro del Perímetro 1 como del Perímetro 2:

CONSUMOS	TIPOLOGÍA	EMPLAZAMIENTO	CONSUMO ANUAL 2019	CONSUMO ANUAL 2020
	ENERGÍA ELÉCTRICA	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	302.674 Kwh	279.020 Kwh
		CADA	298.066,16 Kwh	308.095,00 Kwh
	AGUA	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	Sin datos	1.489 m ³ (*)
		CADA	695 m ³	706 m ³
	GASÓLEO (Calefacción)	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	17.593,57 Litros (*)	14.142,34 Litros (*)
		CADA	No se usa	No se usa
	GAS NATURAL (Calefacción)	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	No se usa	No se usa
		CADA	519.460 kwh	384.919 kwh

Cuadro 16 – Consumos de energía eléctrica, agua, combustible y papel en los centros de trabajo de SEGIPSA en 2020

(*) Estos datos se han calculado obteniendo los respectivos consumos totales del edificio Pegaso - Calle José Abascal nº 2 y 4, y aplicando a dichos datos de consumo total el coeficiente de participación de SEGIPSA como propietario en ocupación del inmueble

A pesar de que en el ejercicio 2020 se han recopilado algunos datos relativos a los consumos y los residuos generados por SEGIPSA, no se ha realizado una monitorización completa de todos los datos medioambientales de la Entidad para poder así realizar una comparativa global de sus tendencias de crecimiento o disminución. En el año 2021 se pretenden crear **indicadores medioambientales** para conseguir este objetivo.

En el año 2020, se ha facilitado para la plantilla de SEGIPSA la realización de un curso del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) denominado *“Ahorra energía mientras trabajas”*. A partir del 2021, se prevé volver a realizar **formación medio ambiental** para los trabajadores, con carácter periódico. Otra de las acciones previstas para la concienciación de sus trabajadores en este ámbito, es la de implantar **carteles y recomendaciones** para un uso responsable de la energía, el agua, la electricidad, así como de desperdicio de alimentos o segregación de residuos.

En lo referido al control de los aspectos ambientales de los **proveedores**, el mismo se lleva a cabo mediante los Pliegos que elabora SEGIPSA. En dichos documentos se incluyen las cláusulas de carácter medioambiental que exige la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGIPSA, no tiene ni provisión ni garantías financieras propiamente dichas para proteger el medio ambiente. Si bien cabe citar que tiene suscritas pólizas de seguros que suponen una garantía para el supuesto de existir un siniestro en estas materias. A mayor abundamiento, la principal garantía es el *carácter de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico de SEGIPSA*, tanto de la AGE como de los poderes adjudicadores dependientes de ella, tal y como establece la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/ 2003; sin perjuicio de que su situación económica y financiera le permite, por sí misma, proporcionar una garantía adicional para cualesquiera contingencias en estas materias.

La Sociedad no ha recibido multas ni sanciones de carácter ambiental en el ejercicio 2020.

4 Acerca de esta memoria

Este documento es el primer estado de información no financiera (EINF) que presenta SEGIPSA. Su contenido hace referencia al desempeño de la Sociedad en el ejercicio 2020, realizando igualmente un análisis respecto al año anterior, y proyectando, cuando proceda, los retos a alcanzar tanto para el ejercicio 2021 como para ejercicios venideros, así como para poder contribuir a los objetivos fijados en relación con a la Agenda 2030.

La presente memoria ha sido elaborada para dar respuesta a los principios y requisitos de rendición de cuentas establecidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. Se ha elaborado asimismo teniendo en cuenta las directrices de reporte no financiero de la Guía de la Global Reporting Initiative (GRI), en su versión GRI Standards.

El objetivo general de este EINF es, por tanto, realizar un **ejercicio de rendición de cuentas** de SEGIPSA ante la sociedad y sus grupos de interés, así como dar respuesta al compromiso de la organización sobre el impacto de sus actividades y los retos a los que se enfrenta.

La información presentada detalla públicamente y ante todos sus grupos de interés las actividades realizadas por SEGIPSA en el marco de la responsabilidad social corporativa, informándose a lo largo del presente documento de su desempeño e impactos en el ámbito económico, social y ambiental durante el citado ejercicio.

En su proceso de elaboración se han tenido en consideración los **aspectos positivos y negativos del desempeño** de SEGIPSA, incluyendo las dimensiones económicas, sociales, ambientales e información que pueden influir en las decisiones de los grupos de interés según el análisis de materialidad realizado. En la redacción del EINF han estado implicados los responsables de las diferentes áreas de negocio y se han recabado datos procedentes de diversas fuentes de información, tanto de carácter interno como externo (fundamentalmente, de la página web para este último caso).

4.1 Grupos de Interés

SEGIPSA presta especial atención a la hora de comunicarse con sus grupos de interés tanto externos como internos, apostando por una comunicación bidireccional y fluida. Esta Sociedad Estatal se comunica con sus principales grupos de interés a través de los siguientes canales:

- **Clientes/Organismos Encargantes:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, buzón de sugerencias o quejas, reuniones, visitas, congresos y redes sociales.
- **Trabajadores y sus representantes legales:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, redes sociales, buzón de sugerencias o quejas, intranet del empleado y tableros de anuncios.
- **Equipo directivo y Presidente:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, buzón de sugerencias, redes sociales, intranet del empleado y tableros de anuncios.
- **Órganos de representación de SEGIPSA (Consejo de Administración y Junta General de Accionistas):** Reuniones, correos electrónicos, visitas, llamadas telefónicas, redes sociales, buzón de sugerencias o quejas, intranet del empleado y tableros de anuncios.

- **Accionista único:** Informes, reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas y visitas.
- **Proveedores:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones, página web, visitas, redes sociales y buzón de sugerencias o quejas.
- **Sociedad:** Página web, redes sociales, congresos, llamadas telefónicas y buzón de sugerencias o quejas.

Para la elaboración del presente Informe, se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación y evaluación de los diferentes grupos de interés que tiene SEGIPSA, habiéndose obtenido como resultado lo que se refleja en la siguiente matriz:

GRUPO INTERÉS	SEGMENTO
Equipo Humano	Presidencia
Equipo Humano	Equipo directivo
Accionista Único	Dirección General del Patrimonio del Estado (perteneciente al Ministerio de Hacienda)
Equipo Humano	Trabajadores de SEGIPSA
Equipo Humano	Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas
Equipo Humano	Miembros del Comité de Auditoría
Encargantes - clientes	Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella (según lo establecido en la DA 10ª Ley 33/2003) - Encargantes principales
Encargantes - clientes	Dirección General del Catastro*
Encargantes - clientes	Administración General del Estado: Poderes no adjudicadores
Otros clientes	Arrendatarios
Proveedores	Proveedores de productos y servicios
Otros clientes	Administración Autonómica
Otros clientes	Administración Local
Equipo Humano	Representación Social de los Trabajadores: Comité de Empresa
Proveedores	Proveedores de capital / Entidades Financieras
Sociedad	Sociedad en general, teniendo en cuenta la naturaleza de empresa pública de SEGIPSA
Medios de Comunicación	Redes Sociales: Perfil de LinkedIn

Cuadro 17 – Grupos de Interés de SEGIPSA

* Se destaca este grupo de interés (dentro de "AGE y Poderes Adjudicadores dependientes de ella") por su especial relevancia en términos cuantitativos

Tras haberse llevado a cabo la identificación y evaluación de los grupos de interés, se ha procedido a la priorización de los mismos con arreglo a los siguientes criterios:

- La influencia en la estrategia y toma de decisiones de la organización de cada grupo de interés
- La relevancia que tiene cada grupo de interés en el cumplimiento del encargo y objetivos de la organización
- La importancia del grupo de interés a analizar para la organización
- El impacto de las estrategias, toma de decisiones, proyectos y actividades de la organización en los diferentes grupos de interés
- La importancia de la organización para los diferentes grupos de interés

Se ha obtenido el siguiente resultado tras la realización del ejercicio anteriormente descrito:

GRUPO INTERÉS	Segmento
Equipo Humano	Presidencia
Equipo Humano	Equipo directivo
Accionista Único	Dirección General del Patrimonio del Estado, perteneciente al Ministerio de Hacienda
Equipo Humano	Trabajadores de SEGIPSA
Equipo Humano	Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas
Equipo Humano	Miembros del Comité de Auditoría

Cuadro 18 – Grupos de Interés prioritarios de SEGIPSA en 2020

Del total de Grupos de Interés identificados en el primer cuadro de este epígrafe, los más relevantes han resultado ser el Presidente, el Equipo Directivo, el Accionista Único de la Sociedad, los trabajadores de SEGIPSA, los miembros de sus máximos Órganos de Gobierno y los Miembros del Comité de Auditoría. El presente Informe ha sido redactado prestando especial observancia a satisfacer los intereses que los mencionados grupos puedan tener sobre SEGIPSA.

4.2 Análisis de la materialidad

Para identificar los aspectos más significativos a la hora de elaborar el presente Informe, se ha llevado a cabo un análisis dirigido a comprender cuáles son los temas en materia de sostenibilidad más relevantes para SEGIPSA.

Para ello, se han tenido en cuenta, por un lado, las expectativas principales de sus grupos de interés, a través del análisis de diferentes asuntos que influyen en la percepción de SEGIPSA por parte de estos grupos. Asimismo, se han analizado estos asuntos según la importancia y el grado de madurez de los mismos desde el punto de vista de SEGIPSA.

A continuación, se presentan los asuntos más significativos o materiales para SEGIPSA, los cuales han sido obtenidos, como resultado del análisis anterior:

TEMA	RELEVANCIA INTERNA SEGIPSA	RELEVANCIA GRUPOS DE INTERÉS	MADUREZ DEL TEMA	MATERIALIDAD DEL TEMA
Resultados económicos de la compañía.	10,00	10,78	1	107,78
Planes de igualdad. Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.	10,00	9,89	1	98,89
Actuación realizada al respecto de las compras responsables. Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	10,00	9,11	1	91,11
Principales riesgos e impactos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno significativos derivados de las actividades de la empresa, así como la gestión de los mismos a través de los procedimientos de diligencia debida aplicados de verificación y control.	10,00	9,00	1	90,00
Gestión inmobiliaria desde la perspectiva ambiental (*)	10	7,78	1	77,78
Objetivos y estrategias marcadas en los Planes Estratégicos y objetivos anuales de la Entidad	10	7,78	1	77,78
Mejora de calidad de los inmuebles para facilitar la accesibilidad de los mismos a todos los ciudadanos (*)	10	7,78	1	77,78
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	9	8,11	1	73,00
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	9	7,89	1	71,00

Cuadro 19 – Asuntos materiales para SEGIPSA y sus grupos de interés en 2020

(*) Teniendo en cuenta el hecho de que una de las actividades principales de SEGIPSA es la gestión de inmuebles, tanto propios como de sus organismos encargantes, es necesario poner

de manifiesto que en el ámbito de estos dos asuntos identificados como materiales para la empresa y para sus grupos de interés, y, por tanto, sobre los cuales se ha enfocado la elaboración de este Informe (junto con el resto de asuntos identificados en el cuadro superior), cabe hacer una distinción en tres niveles o perímetros en relación con los inmuebles que gestiona esta Sociedad, con el objeto de destacar a qué tipo de inmuebles de los gestionados por SEGIPSA nos referimos a la hora de destacar estos asuntos como materiales:

- Perímetro 1: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA y en **ocupación propia**
- Perímetro 2: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA **no ocupados** por esta Sociedad, pero sí gestionados por ella
- Perímetro 3: Inmuebles propiedad de terceros para los cuales se le **encarga a SEGIPSA alguna intervención** en el marco de las actividades contempladas dentro de su Objeto Social (por ejemplo: Dirección facultativa de obra encargada a SEGIPSA, encargos de proyecto de obra, etc.)

Una vez realizada esta distinción, se indica que los asuntos referenciados, vinculados a aspectos medioambientales y sociales, afectarán a los **dos primeros perímetros** identificados, puesto que, es para estos inmuebles para los que SEGIPSA tiene la consideración de agente **principal** de los mismos en tanto en cuanto tiene la propiedad de los mismos y los gestiona de forma directa.

En este contexto, se informa a continuación del número total de inmuebles y metros cuadrados totales por perímetro a fecha 31 de diciembre de 2020:

Perímetro	Tipo de Inmueble	Nº Inm. Ocupados*	Superficie m2
Perímetro 1	Edificios	1	20.843,00
	Oficinas	2	3.826,07
	Locales	1	61,00
	Plazas de Garaje	32	264,00
	Viviendas	-	-
	Otros	-	-
Perímetro 2	Edificios	24	105.104,43
	Oficinas	33	21.173,99
	Locales	78	11.207,08
	Plazas de Garaje	407	408,00
	Viviendas	349	33.228,08
	Otros	96	53.432,28
Perímetro 3	Edificios	Perímetro variable en función de los encargos recibidos	Perímetro variable en función de los encargos recibidos
	Oficinas		
	Locales		
	Plazas de Garaje		
	Viviendas		
	Otros		

Cuadro 20 – Total inmuebles y metros cuadrados por perímetro de materialidad a 31 de diciembre de 2020

(*) Bienes inmuebles susceptibles de comercializar de forma independiente

4.3 Verificación externa

A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6 del artículo 49 del Código de Comercio, aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885, e introducido a partir de la modificación del mismo que tuvo lugar tras la publicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, se ha decidido someter este EINF a una verificación externa que acredite la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la mencionada Ley. La verificadora responsable de este proceso es AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., cuyo informe y opinión se anexan al presente documento.

4.4 Dónde solicitar más información

Si se desea información adicional relativa a este Estado de Información No Financiera, puede solicitarse la misma a través de la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@segipsa.es

5 Índice de contenidos GRI

Los contenidos de los que está dotado este documento han seguido lo establecido en la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018). El método de reporte de los indicadores queda expresado explícitamente en cada cuadro de información cuantitativa. A modo de referencia, la tabla considera la correspondencia de la información aportada en este documento con los estándares GRI:

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
Descripción del modelo de empresa	Entorno empresarial, organización y estructura, actividades propias, estrategias.	102-2	Perfil de la organización (7-8)
	Forma jurídica	102-5	Marco jurídico (8-9)
	Estructura de la organización	102-7	Centros de trabajo (11-15)
	Información sobre empleados y otros trabajadores	102-8	Compromiso con las personas que integran la organización (40-53)
	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	102-22	Organigrama y órganos de la sociedad (16-25)
	Índice de contenidos GRI	102-55	Índice de contenidos GRI (69-71)
	Verificación externa	102-56	Verificación externa (68)
Gestión ambiental	Medidas de prevención, reducción de consumos	103-2 102-29	Responsabilidad frente al medio ambiente (59-61)
Economía circular	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	103-2 306-2	Responsabilidad frente al medio ambiente (59-61)
Empleo	Número y distribución de personal.	405-1	Empleo de calidad (43-46)
	Salario y remuneración de hombres y mujeres. Brecha salarial	405-2	Remuneraciones salariales (47-48)
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8	Empleo de calidad (43-46)
	Nº despidos por distribución	401-1	Remuneraciones salariales (47-48)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
	Remuneraciones medias su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional	405-2	Remuneraciones salariales (47-48)
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	102-35	Remuneraciones salariales (47-48)
	Accesibilidad universal de personas con discapacidad. Empleados con discapacidad	103-2 405-1	Accesibilidad y personas con diversidad funcional (50)
Organización del trabajo	Número de horas de absentismo	403-2	Prevención de riesgos laborales (50-51)
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	103-2	Organización del tiempo de trabajo y/o conciliación (49)
Seguridad y salud en el trabajo	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	103-2	Prevención de riesgos laborales (50-51)
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	403-2	Prevención de riesgos laborales (50-51)
Formación	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1	Formación (52)
Igualdad	Planes de igualdad	103-2 405-1	Compromiso con las personas que integran la organización (41-42)
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	102-7 103-2	Compromiso con las personas que integran la organización (42)
Derechos Humanos	Prevención de la vulneración de los derechos Humanos, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	103-2	Código de conducta (38-39)
	Valores, principios, estándares y normas de conducta	102-16	Buen gobierno y gestión ética (36-40)
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos	102-17	Código de conducta (38-39)
	Respeto	103-2	Código de conducta (38-39)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
	por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil		Modelo de prevención de delitos (39-40)
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	103-2 103-3	Modelo de prevención de delitos (39-40)
Compromisos con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	203-2	Compromiso con la administración y con la sociedad (54)
Proveedores	Relaciones con los proveedores y responsabilidad social y ambiental	103-3	Gestión responsable de compras (55-56)
Sociedad	Sistemas de reclamación, quejas recibidas.	103-2 102-17	Seguridad de los beneficiarios, reclamaciones y quejas de clientes (56-57)
	Iniciativas externas	102-12	Acciones de responsabilidad social corporativa (55)
Fiscalidad	Beneficios e impuestos	-	Compromiso con la administración y con la sociedad (54-55)

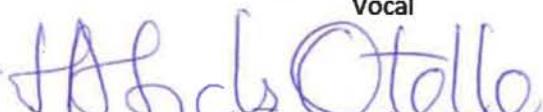
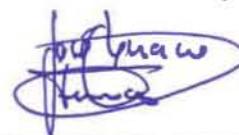
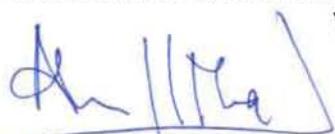
Cuadro 21 – Índice de contenidos GRI

Diligencia de Formulación del Estado de Información no Financiera 2020 de SEGIPSA

El Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A., reunido el 25 de marzo de 2021, ha formulado el Estado de Información no Financiera correspondiente al Ejercicio 2020, que forma parte del contenido del informe de gestión del mismo ejercicio, que será sometido a la aprobación de su Accionista Único.

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.
 A28464725**

Consejo de Administración

 <hr/> <p>D. Héctor Izquierdo Triana Presidente</p>	 <hr/> <p>D. Bernardino Pérez Crespo Vocal</p>
 <hr/> <p>D. Jesús Puebla Blasco Vocal</p>	 <hr/> <p>D. José Antonio Sánchez Quintanilla Vocal</p>
 <hr/> <p>D. Pedro Cañas Navarro Vocal</p>	 <hr/> <p>D. José Ignacio Fuentes Gómez Vocal</p>
 <hr/> <p>Dª Begoña Blanco Gaztañaga Vocal</p>	 <hr/> <p>Dª Clara Guzmán Zapater Vocal</p>
 <hr/> <p>D. Alfredo Franco de la Torre Vocal</p>	 <hr/> <p>D. Francisco Carrasco Bahamonde Vocal</p>
 <hr/> <p>D. Ignacio Giménez Coloma Vocal</p>	 <hr/> <p>Dª Alicia García-San Miguel Bossut Vocal</p>

1000
1000
1000
1000
1000